

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

A los C. Ignacio López Guerra, Rogelio Melchor Frías y Carlos Rafael Molina.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo número 288/2004/C/4B, promovido por José Humberto Saucedo Oviedo, Alejandro Serrato García y Rosendo Hernández Trejo, por sí y en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo y representantes legales del poblado Emiliano Zapata en Santa Catarina, Nuevo León contra Actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, se les manda emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el periódico local El Porvenir, que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, auto admisorio y proveído del diecisiete de junio del año en curso; en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de julio del dos mil cuatro.

Y que, en caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 23 de junio de 2004.

La C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Erika Evenora Mata García

Rúbrica.

(R.- 197776)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Servicios y Construcciones Coproste, S.A. de C.V.

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil cuatro, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 1765/2001/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte demandada en contra de la resolución de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, que obra en el Toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, en el Juicio Ordinario Civil seguido por Servicios y Construcciones Coproste, S.A. de C.V. contra Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Gobierno del D.F.

Nota: para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial De la Federación**, así como el periódico Diario Monitor.

Atentamente

México, D.F., a 2 de abril de 2004.

La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil

Lic. Marisol Zepeda Rossano

Rúbrica.

(R.- 197788)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con Residencia en Guadalajara**

EDICTO

José Donay Cárdenas Moreno
y Rosa María Esparza Guerra.

En Amparo 375/2004-II, promovido por Banca Cremi, Sociedad Anónima, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el Periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 29 de junio de 2004.

La Secretaría

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 197909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.
EDICTO

David Malcolm Templeton.

En los autos del Juicio de Amparo número 696/2004, promovidos por Emma Guadalupe Herrera Ortega y Cecilia Herrera Ortega, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito B en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintitrés de junio de dos mil cuatro, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el Juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2004.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Virginia Sánchez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.
EDICTO

A: Santos Macedo, Raúl Macedo, Casiano Rojas, Martín Dorantes, Oscar Dorantes, Arturo Dorantes y a las personas que consideren tener derecho a los bienes de la sucesión de Vidal Arias Ruiz.

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del Juicio de Amparo número 903/2003 promovido por Fernando Antonio Matence Espinosa, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y de otra autoridad, en el que se reclama el emplazamiento emitido dentro del Juicio Laboral número 01/703/93, radicado en la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, así como la ejecución del mismo y todos los actos y actuaciones procesales; por acuerdo de veinte de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado ubicado en calle Gutenberg, número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el Juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal.

Cuernavaca, Mor., a 28 de mayo 2004.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Roselina Graciela Moro Paz

Rúbrica.

(R.- 198055)

REFACCIONES Y RECTIFICACIONES REYNOSO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 200

Activo

Circulante

Bancos	1,375.16
Clientes	28,415.92
IVA por acreditar	2,418.88
Total del activo circulante	32,209.96

Fijo

Mobiliario y equipo de oficina	5,021.43
Equipo de transporte	39,565.22
Maquinaria y equipo	569,485.98
Total del activo fijo	614,072.63
Depreciación acumulada	(614,072.63)
Activo fijo neto	0.00
Diferido	
Gastos de organización	1,110.82
Total del activo diferido	1,110.82
Amortización acumulada	(1,110.82)
Activo diferido neto	0.00
Total activo	32,209.96

Pasivo y capital

Pasivo

Acreedores diversos	25,276.94
Impuestos por pagar	2,465.27
IVA por pagar	3,706.42
Total pasivo	31,448.63
Capital contable	
Capital social	1,019,000.00
Resultado del ejercicio	31,044.28
Resultado de ejercicios anteriores	(1,049,282.95)
Total capital contable	761.33
Total pasivo y capital	32,209.96

México, D.F., a 1 de julio de 2004.

Administrador Unico

Trinidad Epigmenio Erasmo Reynoso Patiño

Rúbrica.

(R.- 198057)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz
Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil
Número 08/2003

Se llama a juicio al "Grupo AT del Golfo, S.A. de C.V.", y/o quien legalmente la represente.

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil tres, se tuvo a Carlos Rodríguez Fonseca, promoviendo con el carácter de Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la vía ordinaria civil demanda contra "Grupo AT del Golfo, S.A. de C.V.", y/o quien legalmente la represente, reclamando la declaración judicial de incumplimiento del Contrato de Obra Pública número SC.OP-05/2000-DGCE, de doce de julio del año dos mil, y otras prestaciones accesorias; persona moral, a la que por auto de doce de mayo de dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos, que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial; en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a producir contestación a la demanda, señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el entendido de que no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, haciéndole saber que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.- Publíquese.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 19 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz

Lic. Salvador Huesca Utrera

Rúbrica.

(R.- 198134)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

Constructora Unión, Sociedad Anónima de Capital Variable.
(Tercero perjudicada).

En Juicio de Amparo número 278/2004 promovido por Gerardo Mota Escobedo, contra actos del Presidente de la Junta Especial Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, y otras autoridades, se ordena emplazar a la citada tercero perjudicada por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este Juzgado, y requerirla para que dentro treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulara por medio lista fijada en estrados este Juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este Juzgado.

a).- Quejoso.- Gerardo Mota Escobedo

b).- Terceros perjudicados.- Jorge Antonio Pineda Hernández y otros.

c).- Autoridad responsable.- Presidente de la Junta Especial Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades.

d).- Acto reclamado.- La celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo dentro del expediente laboral número 955/95.

Asimismo, se informa que se fijaron las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil cuatro, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 22 de junio de 2004.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. José Enrique Ayala García

Rúbrica.

(R.- 198210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 437/2004, promovido ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, por Personal y Servicios de Calidad para la Seguridad Privada en México, Sociedad Civil, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra, mediante proveído de fecha treinta de junio de dos mil cuatro, se ordenó emplazar a juicio a la empresa tercero perjudicada Pesca, Sociedad Civil. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a disposición de la mencionada tercero perjudicada para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Ags., a 30 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Juan Antonio López Córdova

Rúbrica.

(R.- 198222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparos
Mesa III

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

Tercero perjudicado: Manuela Milagros Rojas Eirea viuda de Delgado, por derecho propio y como albacea de la sucesión de José Delgado Alvarez y Lilian Delgado Rojas.

Expediente número 438/2004-III, promovido por Banco Internacional, S.A., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Se dictó un auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil cuatro.

En consecuencia, al haberse agotado todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados Manuela Milagros Rojas Eirea viuda de Delgado, por derecho propio y como albacea de la sucesión de José Delgado Alvarez y Lilian Delgado Rojas, con fundamento en los artículos 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso Banco Internacional, Sociedad Anónima, por conducto de su representante Sergio Antonio Linares Pérez, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación ordenada, comparezca a este órgano jurisdiccional a recoger los edictos para que se emplace a Juicio a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos a costa del promovente del Juicio de Amparo, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que dichas publicaciones deben presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente Acuerdo; apercibido que en caso de no comparecer los citados terceros perjudicados por conducto de persona que la represente, se seguirá el Juicio en su trámite legal, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista con fundamento en los artículos 30 y 73 fracción XVIII de la Ley de Amparo; por otra parte, se apercibe al quejoso que en caso de no presentarse a recoger los edictos, se sobreseerá el presente Juicio de Garantías. En consecuencia, al haberse agotados todos los medios para la localización del domicilio del tercero perjudicado Baltasar Celso Ferrusca, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso Rubén Jaimez Ortega, por conducto de su endosatario en procuración Jaime Higinio Cortes Téllez, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación ordenada, comparezca a este órgano jurisdiccional a recoger los edictos para que se emplace a Juicio al citado tercero perjudicado, a costa del promovente del amparo, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que dichas publicaciones deben presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente Acuerdo; apercibido que en caso de no comparecer el citado tercero perjudicado o por conducto de persona que lo represente, se seguirá el Juicio en su trámite legal, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo." Lic. A.D.S.- Lic. A.H.G.- Dos firmas ilegibles.

México, D.F., a 15 de junio de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 198385)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo:

Hemos examinado el balance general de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (la Institución o SHF) al 31 de diciembre de 2003 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Banca de Desarrollo en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de presentación y revelación, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria para las Instituciones de Banca de Desarrollo en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, se presentan únicamente para efectos comparativos y fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió su dictamen con fecha 31 de marzo de 2003, sin salvedades.

20 de febrero de 2004.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2003

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002)

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

Activo	2003	2002
Disponibilidades (nota 4)	<u>\$ 1,242</u>	<u>887</u>
Inversiones en valores (nota 5)		
Títulos para negociar	3,027	10,856
Títulos conservados a vencimiento	<u>203</u>	<u>148</u>
	<u>3,230</u>	<u>11,004</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 6)	-	10
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	<u>3</u>	-
	<u>3</u>	<u>10</u>
Cartera de crédito vigente (nota 8)		
Créditos a la vivienda	<u>55,730</u>	<u>18,441</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>55,730</u>	<u>18,441</u>
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8 (d))	<u>1,005</u>	<u>541</u>

Miércoles 28 de julio de 2004

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 12

Cartera de crédito, neta	<u>54,725</u>	<u>17,900</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 9)	293	257
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 10)	183	112
Impuestos diferidos (nota 14)	46	-
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>445</u>	<u>363</u>
Total activo	<u>\$ 60,167</u>	<u>30,533</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional (nota 11)		
Depósitos a plazo		
Mercado de dinero	\$ 13,026	837
Bonos bancarios	<u>24,675</u>	<u>8,603</u>
	<u>37,701</u>	<u>9,440</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 12)		
De corto plazo	3,917	7,505
De largo plazo	6,208	1,566
Préstamo como agente financiero del Gobierno Federal	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>10,127</u>	<u>9,071</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo acreedor en operaciones de reporto (nota 6)	<u>1</u>	<u>-</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	30	179
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>568</u>	<u>618</u>
	598	797
Impuestos diferidos (nota 14)	<u>-</u>	<u>3</u>
Total del pasivo	<u>48,427</u>	<u>19,311</u>
Capital contable (nota 15)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>10,846</u>	<u>10,846</u>
	10,846	10,846
Capital ganado		
Reservas de capital	38	-
Resultados de ejercicios anteriores	338	-
Resultado neto	<u>518</u>	<u>376</u>
	894	376
Total del capital contable	11,740	11,222
Compromisos y pasivos contingentes (nota 19)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 60,167</u>	<u>30,533</u>
Cuentas de orden (nota 17)		
Avales otorgados	\$ 18,136	6,525
Bienes en fideicomiso	<u>58,478</u>	<u>63,658</u>
	<u>76,614</u>	<u>70,183</u>
Otras cuentas de registro	<u>41,625</u>	<u>22,247</u>
Deudores por reporto	3,025	10,866
Menos-títulos a entregar por reporto	<u>3,026</u>	<u>10,856</u>
Reportos, neto	<u>(1)</u>	<u>10</u>
	<u>\$ 118,238</u>	<u>92,440</u>

Las notas adjuntas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El monto histórico del capital social suscrito pagado asciende a \$10,000.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. donde se encuentra la información financiera a la que se refiere el presente estado es www.shf.gob.mx/estadosfinancieros.htm.

La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. es www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/bd/200309/200309251.xls.

Director General

Director General Adjunto de Administración

Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres

Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles

Rúbrica.

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Subdirector de Contabilidad

C.P. Víctor M. Suárez Picazo

C.P. Enrique Iniesta Ruiz

Rúbrica.

Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002)

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ingresos por intereses	\$ 4,646	2,134
Gastos por intereses	(2,479)	(512)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(419)</u>	<u>(467)</u>
Margen financiero	1,748	1,155
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8 (d))	<u>(487)</u>	<u>(383)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,261	772
Comisiones y tarifas cobradas	188	93
Resultado por intermediación, neto	<u>2</u>	<u>-</u>
Ingresos totales de la operación	1,451	865
Gastos de administración y promoción	<u>(607)</u>	<u>(300)</u>
Resultado de la operación	844	565
Otros productos	6	2
Otros gastos	<u>(43)</u>	<u>(9)</u>
Resultado antes de impuestos	807	558
Impuesto Sobre la Renta (nota 14)		
Sobre base fiscal	(340)	(184)
Diferido	<u>51</u>	<u>2</u>
	<u>(289)</u>	<u>(182)</u>
Resultado neto	<u>\$ 518</u>	<u>376</u>

Las notas adjuntas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. donde se encuentra la información financiera a la que se refiere el presente estado es www.shf.gob.mx/estadosfinancieros.htm.

La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. es www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/bd/200309/excel/200309251.xls.

Director General

Director General Adjunto de Administración

Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres

Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles

Rúbrica.

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Subdirector de Contabilidad

C.P. Víctor M. Suárez Picazo

C.P. Enrique Iniesta Ruiz

Rúbrica.

Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002)
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 15)					
Aportación del capital inicial mediante cesión de activos del FOVI	<u>\$ 10,846</u>	-	-	-	<u>10,846</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15)					
Resultado neto	-	-	-	376	376
Total de la utilidad integral	-	-	-	<u>376</u>	<u>376</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>10,846</u>	-	-	<u>376</u>	<u>11,222</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 15)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2002 y constitución de reservas de capital	-	<u>38</u>	<u>338</u>	<u>(376)</u>	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15)					
Resultado neto	-	-	-	(518)	518
Total de la utilidad integral	-	-	-	<u>518</u>	<u>518</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 10,846</u>	<u>38</u>	<u>338</u>	<u>518</u>	<u>11,740</u>

Las notas adjuntas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. donde se encuentra la información financiera a la que se refiere el presente estado es www.shf.gob.mx/estadosfinancieros.htm.

La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. es www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/bd/200309/excel/200309251.xls.

Director General
Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración
Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
C.P. Víctor M. Suárez Picazo
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Enrique Iniesta Ruiz
 Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002)

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 518	376
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	487	383
Depreciación y amortización	17	7
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(51)</u>	<u>(2)</u>
	971	764
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación tradicional	28,261	9,440
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(50)	618
Otras cuentas por pagar	(146)	184
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(37,612)	(18,283)
Inversiones en valores	7,774	(11,004)
Operaciones con valores y derivadas, neto	7	(10)
Otras cuentas por cobrar	(36)	(257)
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>(82)</u>	<u>(363)</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	<u>(613)</u>	<u>(18,911)</u>
Actividades de financiamiento		
Aportación de FOVI	-	10,846
Préstamos interbancarios y otros organismos	<u>1,056</u>	<u>9,071</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>1,056</u>	<u>19,917</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	<u>(88)</u>	<u>(119)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(88)</u>	<u>(119)</u>
Aumento de disponibilidades	355	887
Disponibilidades		
Al principio del año	887	-
Al final del año	<u>\$ 1,242</u>	<u>887</u>

Las notas adjuntas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y las aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. donde se encuentra la información financiera a la que se refiere el presente estado es www.shf.gob.mx/estadosfinancieros.htm.

La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. es www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/bd/200309/excel/200309251.xls.

Director General

Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres

Rúbrica.

Director de Contabilidad

C.P. Víctor M. Suárez Picazo

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración

Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Enrique Iniesta Ruiz

Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2003

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002)

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003,
excepto en donde se indica diferente)****(1) Antecedentes y actividades-****Antecedentes-**

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (SHF), se constituyó el 26 de febrero de 2002 e inició operaciones ese mismo día, mediante la aportación de recursos financieros y patrimoniales por parte de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) por un importe de \$10,000 millones nominales, que incluyen bienes muebles e inmuebles para constituir el capital social de SHF conforme a su Ley Orgánica.

En cumplimiento del artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica de SHF, todo el personal que prestaba un servicio personal subordinado a Banco de México (Banco Central) en su carácter de fiduciario en FOVI, pasaron a formar parte del personal al servicio de SHF conservando las remuneraciones y prestaciones de las cuales gozaban.

SHF opera de conformidad con los ordenamientos de su propia Ley Orgánica, y cuyas actividades principales son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, así como por Banco de México y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Actividades-

SHF tiene el propósito de impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva del desarrollo tecnológico de la vivienda. Asimismo, podrá garantizar financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

También tiene por objeto promover y bursatilizar activos financieros entre los que se encuentran carteras de créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria, generados por los intermediarios financieros o fideicomisos, y realiza operaciones de fideicomiso, mandatos o comisiones que coadyuven a la consecución de su objeto.

El financiamiento a la vivienda se otorga a través de las Instituciones Financieras de Banca Múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles), relacionadas con el otorgamiento de crédito hipotecario que operan en México, acordes con el Plan Nacional de Vivienda, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, de la Política Económica y Financiera Nacional y las demás disposiciones, convenios y programas relativos al desarrollo urbano, a la ordenación de las zonas conurbanas y a las establecidas en materia de ordenamiento y regulación.

Desde el 26 de febrero de 2002, en cumplimiento de su Ley Orgánica, SHF realiza funciones de fiduciario en FOVI, que es un fideicomiso público constituido en 1963, por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que tiene como propósito financiar la vivienda a favor de la población de menores recursos, de la manera más eficiente y expedita.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

Los estados financieros están preparados, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Banca de Desarrollo en México establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección, vigilancia y revisión de la información financiera de las instituciones de banca de desarrollo.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión, incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Committee (IASC); los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banco de México en función de la inflación. Los

valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación
2003	\$ 3.352003	3.91%
2002	3.225778	5.58%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros de SHF reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros de 2002 incluyen ciertas reclasificaciones, para hacerlos comparables con las clasificaciones utilizadas en 2003.

(b) Disponibilidades-

Se registran a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Conforme a PCGA, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados a vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión, excepto los trasposos hacia títulos para negociar. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a valor razonable proporcionados por un proveedor de precios independiente y la obligación o derecho por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general el saldo neto entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el estado de resultados en los rubros de "Ingresos por intereses", "Gastos por intereses" y "Resultado por intermediación, neto", respectivamente.

(e) Cobertura de riesgos a través de instrumentos financieros derivados-

Para protegerse de los riesgos derivados de las fluctuaciones en las tasas de interés, SHF utiliza selectivamente instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasas de interés. Las fluctuaciones de valor de los instrumentos financieros derivados, valuados a su valor razonable, se reconocen en los resultados de operación del ejercicio, netas de los costos y gastos (ingresos) que provienen de los activos cuyos riesgos se están cubriendo. Las primas pagadas o recibidas por los instrumentos financieros derivados, adquiridos con fines de cobertura, se difieren y amortizan con cargo a los resultados del ejercicio, durante la vida de estos instrumentos.

Debido a que el objetivo de contratar instrumentos derivados en SHF no es especulativo sino de cobertura, la Circular 1488 de la Comisión permite que estos instrumentos registren en resultados el efecto neto del valor nominal incluyendo los intereses devengados y la parte real inherente a los swaps. Dicho resultado dependerá principalmente de dos factores:

- Valor de la UDI: en términos generales, un incremento en el valor de la UDI se refleja como una pérdida de valor en el neto reportado.

- Tiempo: en términos generales se observa que este factor sólo tiene impacto en estructuras amortizables, ya que con el paso del tiempo el valor nominal tiende a cero, debido al acercamiento a la fecha de vencimiento.

Los montos nocionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

SHF cuenta con un comité de riesgo que incluye miembros de su Consejo Directivo, que continuamente analizan el riesgo de SHF en cuanto a precios, crédito y liquidez.

(f) Cartera de créditos-

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados a través de instituciones financieras y sofoles más las mensualidades por principal e intereses pendientes de cobro, los cuales son cubiertos por los intermediarios financieros el primer día hábil del mes siguiente. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Las Condiciones Generales de Financiamiento prevén que los créditos serán otorgados en UDIS o en pesos, a través de esquemas basados en pagos mensuales donde la relación incremento salario mínimo e inflación es la directriz, y en donde existe el cobro de una prima de seguro por garantía y cobertura y de amortizaciones basado en pagos mensuales en UDIS o en pesos. En virtud de que algunos créditos hipotecarios son otorgados en UDIS, la valuación de la cartera se realiza considerando el valor de la UDI al día último de cada mes.

La cartera de créditos se clasifica como:

Crédito construcción-

Representan créditos otorgados en UDIS para financiar la construcción de conjuntos habitacionales que obtuvieron asignación de recursos a través de subastas o de asignaciones diarias. El plazo para ejercer y liquidar el crédito es de dos a cuatro años a partir de la fecha de la asignación de recursos.

Crédito individual-

Representan créditos otorgados en UDIS o en pesos para financiar créditos para adquirir vivienda nueva o usada a largo plazo con o sin subsidio. Los pagos a amortización de los créditos en UDIS están limitados a cierto número de salarios mínimos generales del D.F. a cambio de una prima cobrada, con la cual el acreditado evita el riesgo de que los incrementos inflacionarios sean mayores a su incremento salarial.

Mensualidades individual-

Representan las mensualidades por cobrar a los acreditados, mismas que son recuperadas y aplicadas el primer día hábil siguiente al mes que corresponde el pago.

Anticipos de garantías otorgadas-

Representan los anticipos entregados a los intermediarios financieros equivalentes al 25% del saldo insoluto del crédito a partir de la sexta mensualidad vencida consecutiva.

Recuperaciones anticipadas-

Representan los pagos parciales anticipados efectuados por los acreditados finales que tendrán efecto en el saldo de capital a partir del primer día hábil del mes inmediato siguiente a la fecha en que se realice el pago anticipado.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La estimación preventiva para riesgos de crédito se calcula de acuerdo con la metodología propia establecida por SHF, la cual se basa en lo dispuesto en las circulares emitidas por la Comisión: **a)** 1496 "Reservas por la calificación de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda"; **b)** 1503 "Reservas por riesgo operativo en el otorgamiento de crédito", y **c)** 1514 "Reserva por la calidad crediticia del deudor (individual e intermediario)".

Circular 1496-

Los recursos que proporciona SHF a los intermediarios financieros tienen dos propósitos principales: **1)** Créditos a la Construcción, en donde los intermediarios financieros los otorgan bajo su propio riesgo; **2)** Créditos a la adquisición de vivienda, donde SHF otorga garantía por incumplimiento del acreditado, conocida como "Primera pérdida", de 25% del saldo insoluto y el 100% a programas con subsidio al frente del Gobierno Federal. Adicionalmente, existe la garantía pari-passu, que cubre el 50% de la pérdida incurrida al final del proceso de recuperación de cartera vencida individual.

La metodología para la calificación y constitución de reservas preventivas necesarias por el riesgo de crédito, se basa en el número de mensualidades vencidas consecutivas, que establecen los factores de

exposición al riesgo y de probabilidad de incumplimiento. Asimismo, en función de los niveles de morosidad, se clasifican por grado de riesgo las reservas preventivas calculadas con la metodología de la Comisión.

Circular 1514-

Se evalúa la calidad crediticia de los intermediarios financieros y los créditos para la construcción y adquisición de vivienda.

Los intermediarios financieros reciben de SHF garantía por operaciones de bursatilización de cartera hipotecaria y por acceso a recursos de fondeo de otras instituciones financieras bancarias. Esta garantía recibe el nombre de Garantía de Pago Oportuno. El monto de la cobertura es variable y depende del grado de riesgo asumido por los participantes en el fideicomiso constituido y por el riesgo tomado por las instituciones financieras bancarias.

SHF realiza los análisis de los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago, riesgo financiero cuantitativo, riesgo financiero cualitativo, riesgo industria y riesgo país. El resultado del análisis se resume en la calificación de riesgo por cada deudor.

Es importante mencionar que no se considera la calificación de los créditos debido a que los intermediarios financieros no otorgan garantía a SHF por el riesgo de incumplimiento.

Con la calificación por calidad crediticia del deudor, el monto de los créditos asignados y los avales garantizados con garantías de pago oportuno por cada intermediario se calcula la reserva preventiva por riesgo de crédito por la calidad crediticia del deudor.

Circular 1503-

En virtud de que SHF otorga créditos para la adquisición de vivienda a través de los intermediarios financieros, el riesgo de crédito recae parcial o totalmente en SHF por las garantías otorgadas a los intermediarios. La circular establece la necesidad de constituir reservas adicionales a cargo hasta el 100% del riesgo cuando no exista documentación que acredite haber obtenido del Buró de Crédito una consulta previa al otorgamiento del crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(h) Otras cuentas por cobrar-

SHF analiza aquellos deudores derivados de transacciones no crediticias mayores a 60 días cuando son no identificadas y 90 días cuando son identificadas y constituye de acuerdo a su riesgo, reservas con cargo a los resultados del ejercicio.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores de actualización derivados de la UDI.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas por la administración de SHF, a las siguientes tasas anuales:

Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario, maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%

(j) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a plazo, los bonos bancarios y certificados bursátiles, los cuales se registran a costo de captación o colocación más los intereses devengados. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(k) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(l) Pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios por retiro-

Los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación.

Las demás prestaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio que correspondan.

(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad

gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En virtud de que SHF se dedica al cobro de créditos (préstamos) y sus intereses, la participación de los trabajadores en la utilidad se determina conforme al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que SHF acordó con sus empleados un pago mayor extraordinario garantizado, que se ha formalizado en las Condiciones Generales de Trabajo.

(n) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones, las reservas y las utilidades acumuladas por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones, se constituyeron las reservas o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes del capital contable.

(o) Resultado por posición monetaria-

SHF reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presentan dentro de los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos".

(p) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(q) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierte la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece Banco de México, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se valúa al tipo de cambio indicado por Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(r) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(s) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los inmuebles, mobiliario y equipo; la estimación preventiva para riesgos crediticios, impuestos diferidos, la valuación de instrumentos financieros, los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales y las cuentas por cobrar de difícil cobro. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2003, SHF tiene una posición activa neta de 1 millón de dólares. El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue de \$11.2360 y \$10.3125, respectivamente. Al 20 de febrero de 2004, el tipo de cambio era de \$10.9058. Al 31 de diciembre de 2003, SHF no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro de disponibilidades se integra como sigue

	2003	2002
Depósito obligatorio de regulación monetaria en Banco de México	\$ 976	814
Bancos del país y del extranjero	246	73
Disponibilidades restringidas	20	-
	<u>\$ 1,242</u>	<u>887</u>

(5) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las inversiones en valores se integran como sigue

	2003	2002
Títulos para negociar		
Valores gubernamentales		
Bonos de Regulación Monetaria (BREMs)	\$ 553	5,428
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	1,472	-
Bonos del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (Bonos IPAB)	<u>1,002</u>	-
	3,027	5,428
Títulos bancarios: pagarés bancarios	-	5,428
	3,027	10,856
Títulos conservados a vencimiento		
Fondos de ahorro y préstamo	203	148
Total de inversiones en valores	<u>\$ 3,230</u>	<u>11,004</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los títulos para negociar son a corto plazo, ya que están contratados a un plazo menor a un mes.

(6) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, SHF tenía celebrados contratos de reporto a plazo de dos días, que se analizan a continuación:

	2003	2002
Compra de valores		
Deudores por reporto	<u>\$ 3,025</u>	<u>10,866</u>
Valores entregar		
CETES	1,471	-
Bonos IPAB	1,003	-
BREMs	552	5,428
Títulos bancarios	-	5,428
	<u>3,026</u>	<u>10,856</u>
	<u>\$ (1)</u>	<u>10</u>

(7) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de cobertura

SHF ha celebrado contratos de intercambio de flujo de interés que permiten homologar el rendimiento a cargo y a favor entre el pasivo y la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2003, se tenían las siguientes posiciones primarias y las coberturas relacionadas, que se analizan a continuación:

	Activo	Pasivo	Monto nocial
a) Cartera otorgada en UDIS a tasa real y fondeada en pesos a tasa variable			
Posición primaria	UDIS a tasa fija	Pesos a tasa variable	
Swap de cobertura que vence en agosto de 2028	Pesos a tasa variable	UDIS a tasa real	\$ 2,768
b) Recursos de bonos bursátiles utilizados para fondear cartera a la construcción			
Posición primaria	UDIS a tasa fija	Fondeo pesos CETES o TIIE	
Swaps de cobertura que vencen en noviembre de 2005	Pesos a tasa implícita CETES y TIIE	UDIS tasa fija	\$ 2,000

(8) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera por tipo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la clasificación de la cartera por tipo de crédito se integra como sigue:

Concepto	2003	2002
Crédito construcción	\$ 8,047	1,482
Crédito individual	47,648	16,878
Mensualidades individual	86	104
Recuperaciones anticipadas	<u>(51)</u>	<u>(23)</u>
	<u>\$ 55,730</u>	<u>18,441</u>

(b) Clasificación de la cartera por tipo de intermediario-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera crediticia por tipo de intermediario se integra como se indica a continuación:

31 de diciembre de 2003

Instituciones
de banca

PEC

	múltiple	Sofoles	FOVISSSTE	Total
Construcción	\$ -	7,628	419	8,047
Crédito individual	8	28,969	18,671	47,648
Mensualidades individual	-	86	-	86
Recuperaciones anticipadas	-	(51)	-	(51)
Total	<u>\$ 8</u>	<u>36,632</u>	<u>19,090</u>	<u>55,730</u>

31 de diciembre de 2002

	Instituciones de banca múltiple	Sofoles	PEC FOVISSSTE	Total
Construcción	\$ -	1,482	-	1,482
Crédito individual	8	14,519	2,351	16,878
Mensualidades individual	-	88	16	104
Recuperaciones anticipadas	-	(23)	-	(23)
Total	<u>\$ 8</u>	<u>16,066</u>	<u>2,367</u>	<u>18,441</u>

Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de crédito contratada en UDIS asciende a 10,887,417,440 UDIS.

El 20 y 27 de diciembre de 2002, SHF celebró contratos de cesión de derechos con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte), respectivamente, mediante los cuales cedió cartera de créditos hipotecarios, así como, en su caso, las garantías reales y personales derivadas de los mismos, por un importe de \$3,000 y \$5,500, respectivamente, a valores nominales (\$8,833 a valores actualizados).

Por otra parte el 2 y 3 de enero de 2003, SHF celebró contratos de cesión de derechos con NAFIN y Banorte, mediante los cuales ceden, sin limitación y sin responsabilidad a SHF, cartera de créditos hipotecarios, así como, en su caso, las garantías reales y personales derivadas de los mismos, por un importe de \$3,000 y \$5,500 a valores nominales, respectivamente, obligándose SHF a realizar la administración y cobranza de los créditos cedidos.

Al 31 de diciembre de 2003, SHF ha otorgado créditos a intermediarios financieros, cuyo monto en lo individual es superior al 10% del capital básico de SHF y que en su conjunto ascienden a \$54,683. Asimismo, el saldo de los tres mayores intermediarios asciende a \$34,049.

(c) Movimiento de la cartera de créditos-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el movimiento de la cartera de créditos, se muestra a continuación:

Concepto	2003	2002
Saldo inicial	\$ 18,441	-
Cartera aportada por FOVI	-	9,641
Créditos construcción e individual		
Ejercido	40,342	21,409
Refinanciamiento	850	467
Recuperación	(11,847)	(3,936)
Cesión de cartera	8,833	(8,833)
Intermediarios financieros	297	16
Otros	(1,186)	(323)
	<u>\$ 55,730</u>	<u>18,441</u>

(d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 2(g), SHF clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la reserva para riesgos crediticios se integra como sigue:

Reserva	2003	2002
Riesgos crediticios	\$ 771	255
Riesgo operativo de crédito	6	7
Otros riesgos y adicionales	228	279
Total	<u>\$ 1,005</u>	<u>541</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002:

	2003	2002
Saldo al principio del ejercicio	\$ 541	95
Estimación constituida a cargo de los acreditados	-	68
Estimación cargada a los resultados del ejercicio	487	383
Efectos de actualización	(23)	(5)

Saldo al final del ejercicio \$ 1,005 541

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la calificación de la cartera base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios, efectuada con base en lo establecido en la nota 2(g), se muestra continuación:

Categoría de riesgo 31 de diciembre de 2003	Cartera de créditos Importe	Estimación preventiva para riesgos crediticios	
		%	Importe
A	\$ 54,313	1.00%	531
B	1,189	9.70%	115
C	138	38.40%	53
D	36	50.00%	18
E	<u>54</u>	100.00%	<u>54</u>
	<u>\$ 55,730</u>		<u>771</u>
31 de diciembre de 2002			
A	\$ 17,138	0.61%	104
B	1,094	7.17%	79
C	112	25.37%	28
D	29	30.68%	9
E	<u>52</u>	66.09%	<u>35</u>
	18,425		255
No calificada	<u>16</u>		-
	<u>\$ 18,441</u>		<u>255</u>

(9) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran como sigue:

	2003	2002
Préstamos al personal	\$ 259	206
Otras	43	51
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	<u>(9)</u>	-
Total de otras cuentas por cobrar	<u>\$ 293</u>	<u>257</u>

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como sigue

	2003	2002
Construcciones e inmuebles	\$ 57	57
Equipo de transporte	2	3
Equipo de cómputo	62	32
Mobiliario, maquinaria y equipo de oficina	31	14
Adaptaciones y mejoras	<u>42</u>	-
	194	106
Depreciación y amortización acumulada	<u>(24)</u>	<u>(7)</u>
	170	99
Terrenos	<u>13</u>	<u>13</u>
	<u>\$ 183</u>	<u>112</u>

El importe cargado a los resultados de 2003 y 2002 por concepto de depreciación y amortización ascendió a \$17 y \$7, respectivamente.

(11) Captación tradicional-

(a) Depósitos a plazo-

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran como sigue:

Instrumento	Vencimiento	2003	2002
Certificados de depósito	Mayo, junio y septiembre de 2004	\$ 2,343	832
Certificados bursátiles	Junio de 2018 y septiembre de 2028	9,509	-
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	Febrero de 2004	954	-
Fondo para préstamo especial al ahorro		201	-
Intereses devengados por pagar		<u>19</u>	<u>5</u>
		<u>\$ 13,026</u>	<u>837</u>

Al 31 de diciembre de 2003, los certificados bursátiles se integran por emisiones segregables y amortizables. Los certificados de depósito y bursátiles se integran por emisiones denominadas en UDIS que devengan intereses a una tasa promedio anual de 4.58%. El saldo de pagarés con rendimiento

liquidable al vencimiento se integra por dos emisiones, denominados en UDIS con vencimiento en febrero de 2004, y devengan intereses a una tasa promedio anual de 3.62%.

(b) Bonos bancarios-

Los bonos bancarios al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se emitieron en moneda nacional y se integran como sigue:

Emisión	Vencimiento	2003	2002
SHF-2-2001	Enero de 2005	\$ 21,684	6,235
SHF-1-2002	Noviembre de 2005	2,000	2,078
Intereses devengados por pagar		<u>991</u>	<u>290</u>
		<u>\$ 24,675</u>	<u>8,603</u>

La tasa de interés promedio de los bonos bancarios en 2003 fue de 6.43%.

Los bonos SHF-2-2001 sólo podrán ser adquiridos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), a través del FOVISSSTE, conforme a las disposiciones legales aplicables.

(12) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran como sigue:

	2003		2002	
	Corto	Plazo Largo	Corto	Plazo Largo
Banca múltiple	\$ -	-	2,078	-
Fondos de fomento	3,900	-	5,404	-
Banca de desarrollo	-	1,500	-	1,559
Otros organismos	-	4,646	-	-
Intereses por pagar	<u>17</u>	<u>62</u>	<u>23</u>	<u>7</u>
	<u>3,917</u>	<u>6,208</u>	<u>7,505</u>	<u>1,566</u>
	10,125		9,071	
Préstamo como agente financiero del Gobierno Federal	<u>\$ 10,127</u>		<u>9,071</u>	

Al 31 de diciembre de 2003, el promedio anual de tasas se muestra a continuación:

	Moneda nacional	UDIS
Otros organismos	-	4.50%
Banca de desarrollo	6.97%	-
Fondos de fomento	<u>7.19%</u>	-

(13) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes (en pesos nominales):

	2003	2002
Costo laboral	\$ 7	3
Costo financiero	13	13
Rendimiento de los activos del plan	(13)	(11)
Amortización del pasivo de transición	-	<u>2</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 7</u>	<u>7</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las obligaciones laborales y activos del fondo se muestran a continuación:

	2003	2002
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 308	299
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	312	306
Activos del fondo	<u>445</u>	<u>363</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2003	2002
Tasa de rendimiento del fondo	4.5%	4.5%
Tasa de descuento	4.5%	4.5%
Tasa de incremento de salarios	2.0%	2.0%
Tasa de inflación estimada	<u>3.9%</u>	<u>5.7%</u>

Al 31 de diciembre de 2003, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 21 años.

(14) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, SHF estará obligada al pago del IMPAC hasta el ejercicio de 2004.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable para efectos de ISR:

	2003	2002
Resultado antes de impuestos	\$ 806	536
Efecto contable de la inflación	<u>410</u>	<u>434</u>
Resultado en pesos nominales siguiente	<u>1,216</u>	<u>970</u>
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	2	-
Efecto fiscal de la inflación	(435)	(479)
Gastos no deducibles	12	-
Varios	<u>91</u>	<u>75</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 886</u>	<u>566</u>
ISR causado	<u>\$ 301</u>	<u>192</u>
ISR diferido		

Los activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se componen de las partidas que se muestran a continuación:

	2003	2002
Provisiones diversas	\$ 50	2
Activo fijo	(4)	(5)
Activo (pasivo) diferido, neto	<u>\$ 46</u>	<u>(3)</u>

El 1 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(15) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

El capital social de SHF al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se encuentra representado por Certificados de Aportación Patrimonial (CAPs) como sigue:

- Serie "A" representada por 6,600 CAPs, con valor nominal de un millón de pesos cada uno, íntegramente suscritos y pagados.

- Serie "B" representada por 3,400 CAPs, con un valor nominal de un millón de pesos cada uno, íntegramente suscritos y pagados.

Los CAPs "A" sólo podrán ser suscritos por el Gobierno Federal, los cuales se emitirán títulos sin cupones, siendo intrasmisibles y en ningún momento podrá cambiar su naturaleza o derechos que le confiere al propio Gobierno Federal.

Los CAPs representativos de la Serie "B" podrán ser suscritos por el Gobierno Federal, por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y por personas físicas y morales mexicanas, apegado a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Instituciones de Crédito.

De acuerdo con su Ley Orgánica, SHF se constituyó mediante la escisión o transferencia patrimonial realizada por el FOVI por \$10,846 (\$10,000 nominales) la cual incluyó los siguientes conceptos:

	Valor nominal	Valor actualizado
Efectivo	\$ 1,004	1,089
Créditos a la vivienda	8,889	9,641
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(87)	(95)
Cuentas por cobrar	109	119
Inmuebles, mobiliario y equipo	<u>85</u>	<u>92</u>
Capital social	<u>\$ 10,000</u>	<u>10,846</u>

Al 31 de diciembre de 2003, el capital neto de SHF asciende a \$12,473 y se integra por \$11,739 de capital básico y \$734 de capital complementario.

Asimismo, el índice de capitalización al 31 de diciembre de 2003 es de 21.17% sobre activos en riesgo y 15.96% sobre los activos en riesgo total.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de SHF durante el año y se integra por el resultado neto.

(c) Restricciones al capital contable-

SHF no deberá distribuir dividendos ni disminuir su capital por un plazo de doce años, contados a partir de 2001, salvo en el caso de que su Consejo Directivo, contando con la opinión favorable de dos empresas calificadoras de prestigio, estime que SHF cuenta con un capital y reservas suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones y pasivos contingentes, así como a sus programas de financiamiento y garantía.

Las reducciones de capital causarán ISR por el excedente del monto repartido contra su costo fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del ISR.

(16) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, SHF lleva a cabo transacciones con FOVI, parte relacionada. De acuerdo con las políticas de SHF, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo Directivo y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas contables.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se muestran a continuación:

	2003	2002
Ingresos por servicios fiduciarios	<u>\$ 40</u>	<u>35</u>
Los saldos por cobrar y por pagar con FOVI al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran como sigue:		
	2003	2002
Cuentas por cobrar		
Actividades de crédito	\$ -	20
Otros	-	10
Honorarios fiduciarios	<u>46</u>	-
	<u>\$ 46</u>	<u>30</u>
Cuentas por pagar		
Garantía de cobertura	<u>\$ 15</u>	-
Neto	<u>\$ 31</u>	
	<u>30</u>	

(17) Cuentas de orden-**(a) Avalos otorgados-**

Corresponden al importe de las garantías de pago oportuno aplicable a créditos otorgados por la banca comercial a las Sofoles para el desarrollo de proyectos de vivienda registrados ante la SHF.

(b) Bienes en fideicomiso-

La actividad fiduciaria de SHF, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2003	2002
Fideicomisos de Administración	<u>\$ 58,478</u>	<u>63,658</u>
(c) Otras cuentas de registro-		
Incluye el control de los compromisos de apoyo en UDIS a las instituciones de créditos que tiene SHF contratados y la cartera hipotecaria en UDIS.		

(d) Títulos a recibir o entregar por reporto-

Se registran los montos de equivalentes al valor razonable de las operaciones en su carácter de reportada o reportadora.

(18) Información adicional sobre resultados y segmentos-**31 de diciembre de 2003**

	Banca de segundo piso	Banca de inversión	Otros	Total
Activos	55,018	5,118	31	60,167
Pasivos	174	48,253	-	48,427
Ingresos	4,602	251	40	4,893

31 de diciembre de 2002

	Banca de segundo piso	Banca de inversión	Otros	Total
Activos	18,092	12,411	30	30,533
Pasivos	265	19,046	-	19,311
Ingresos	2,022	158	35	2,215

El segmento de Banca de segundo piso que representa el 91% de los activos y 94% de los ingresos de SHF, corresponde a la canalización de recursos a través de Sofoles destinados para el otorgamiento

de créditos a la vivienda.

El segmento de Banca de inversión que representa el 9% de los activos y el 5% de los ingresos de SHF, corresponde a las inversiones realizadas en los mercados de dinero nacionales, con recursos propios.

(19) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Juicios y litigios-

SHF se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuras.

(b) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(l).

(20) Administración de riesgos-

SHF considera prioritario dos temas relacionados a la administración integral de riesgos:

1. Cálculo de reservas regulatorias.

2. Preparar a SHF para dar cumplimiento a los estándares más estrictos del acuerdo de capitalización BIS II.

La organización de la administración integral de riesgos en los términos descritos consiste en lo siguiente:

1. Por acuerdo del Consejo Directivo, se designó una Dirección General Adjunta (DGA) dedicada a la Administración de Riesgo y Planeación Estratégica (Administración de Riesgo) a la que reporta una Dirección de Administración Integral de Riesgos, cuyo enfoque es exclusivamente al desarrollo y gestión de la administración integral de riesgos.

2. Por acuerdo del Consejo Directivo, se conformó un Comité de Riesgos compuesto de cinco vocales, con voz y voto, cuatro asesores con voz y presidido por el Director General de SHF; cabe señalar que tres de los cinco vocales son externos a la SHF.

Las funciones, facultades y obligaciones del Comité de Riesgos son aquellas contempladas en la Circular 1473 de la Comisión, cuyo objetivo se concentra en evaluar y monitorear las cuatro principales familias de riesgo:

1. Riesgo de Mercado
2. Riesgo de Crédito
3. Riesgo Corporativo
4. Riesgo Operacional

SHF dispone de herramientas tecnológicas que le permiten la medición y seguimiento de riesgos de mercado, liquidez, contraparte y crediticio. Por otra parte, se tiene contemplado el proyecto del riesgo operacional que le permitirá realizar la valuación de los riesgos asociados a los procesos de SHF y así como también por eventos externos a través de un plan de contingencia para la continuidad de las operaciones.

Riesgo de mercado

Descripción: el riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales asociadas al cambio en tasas de interés, así como otras variables de mercado o macroeconómicas. También incluye los efectos adversos provenientes del entorno de liquidez. Este riesgo está presente tanto en el portafolio de inversiones como en la posición estructural del balance y abarca la temática de pérdida de valor por marca a mercado, por pérdida de valor realizada y por diferencial de flujos de efectivo.

Metodología: SHF mide el riesgo de mercado con tres grupos de herramientas:

1. Elaborar indicadores de riesgo, liquidez, sensibilidad y rentabilidad, mediante la implantación de metodologías de valuación, estrés, simulación, optimización, concentración y backtesting de los determinantes de riesgo de mercado de SHF.

2. Análisis de Assets, Liabilities Management (ALM). Medición de las pérdidas potenciales generadas por las brechas en las tasas de interés y duración de las posiciones activas y pasivas de SHF.

3. Modelos de valor en riesgo capaces de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de previos, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico.

Políticas y procedimientos

Generación de reportes

1. Reporte diario del Riesgo de Mercado de Liquidez de las posiciones de Tesorería.

2. Reporte mensual del Riesgo de Mercado de Liquidez de la posición Estructural.

3. Reporte diario "Análisis y Situación de Mercados".

En relación a Riesgos de Mercado, la administración de riesgos se realiza mediante la generación diaria de Reportes de derivados y Reportes mensuales de ALM (posición estructural y de Tesorería).

Estos reportes se distribuyen al Comité de Riesgos y en ellos se monitorea el riesgo de mercado mediante métrica como el VaR (Valor en riesgo) histórico, duración, etc. Como medidas de contingencia,

se tienen límites de riesgos los cuales en caso de excederse se procede a informar al Comité y al Consejo Directivo, que de considerarlo necesario proveen una estrategia para su control, mitigación o eliminación del riesgo.

Contingencias: ante excesos a los límites de Mercado aprobados por el Consejo Directivo, el Comité de Riesgos puede ser convocado a una sesión extraordinaria para evaluar la situación y recomendar acciones a seguir, previo al envío del reporte de riesgos donde se indique el exceso y las causas que lo originaron.

Límites: con la recomendación del Comité de Riesgos, el Consejo Directivo aprobó una estructura de límites para posiciones de Tesorería y del balance general de SHF.

Al 31 de diciembre de 2003, el valor en riesgo de mercado promedio es de \$780 y el porcentaje que representa en su capital neto es de 7.19%.

Riesgo de crédito

Descripción- El riesgo de crédito se refiere a las pérdidas potenciales asociadas al incumplimiento de las obligaciones contractuales de los créditos individuales, así como de la recuperación de los créditos en situación de morosidad. Este riesgo está presente en todo crédito hipotecario individual que tenga cualquiera de las garantías de incumplimiento otorgadas por SHF.

Metodología- SHF actualmente mide el riesgo de crédito con cuatro grupos de herramientas.

1. Identificación de factores de riesgo a través del análisis de las características de los solicitantes de crédito, del programa de crédito y de la situación macroeconómica.

2. Identificación de la morosidad y exposición por cada segmento de interés: intermediario, programa, estado de la república y tipo de garantía.

3. Cálculo y seguimiento de reservas crediticias regulatorias.

4. Cálculo y seguimiento del capital económico de la cartera de créditos hipotecarios individuales.

Políticas y procedimientos

Generación de reportes

1. Reporte mensual del estatus de las garantías de incumplimiento para créditos hipotecarios individuales.

2. Reporte del estatus y del comportamiento de la cartera vencida.

3. Reporte mensual de Reservas Regulatorias.

4. Reporte del capital económico.

Riesgo corporativo

Descripción: el riesgo corporativo se refiere a las pérdidas potenciales asociadas al incumplimiento de las obligaciones contractuales de los créditos a los intermediarios financieros, así como de las garantías otorgadas a vehículos especiales. Este riesgo está presente tanto en los créditos a los intermediarios para individualización y construcción como en las cuentas de orden por motivo de las Garantías de Pago Oportuno. También se encuentra en las posiciones en directo, en reporto y en derivados de la Tesorería.

Metodología: SHF mide el riesgo corporativo con tres grupos de herramientas

1. Modelo de calificación interno (rating) para los intermediarios financieros.

2. Calificaciones emitidas por agencias para el Riesgo Corporativo y Administración de Activos para cada intermediario.

3. Análisis de suficiencia de capital de los intermediarios para hacer frente a sus obligaciones con SHF.

4. Análisis de exposición crediticia en operaciones de tesorería y productos derivados.

5. Análisis de portafolio entre intermediarios financieros.

Políticas y procedimientos

Generación de reportes

1. Reporte mensual de la Calidad de Cartera, Evolución de Calificaciones de Agencia Calificadora.

2. Reporte de análisis financiero y de entorno de negocio de los intermediarios.

3. Reporte mensual de régimen de capitalización y suficiencia de capital por intermediario.

4. Reporte de consumo de límites regulatorios de concentración y exposición de riesgo de intermediarios.

5. Reporte de riesgos de contraparte en posiciones de tesorería y derivados (diario).

Difusión de reportes: el Comité de Riesgos revisa el Reporte Mensual en cada sesión. La Dirección General, las Direcciones Generales Adjuntas (DGAS) de Finanzas y Crédito reciben los límites de riesgo por intermediario cada que se actualizan con nueva información financiera de los mismos.

Contingencias: ante un deterioro en la calidad crediticia del intermediario, según lo estipulado en las Condiciones Generales de Financiamiento, la DGA de Administración de Riesgos puede solicitar a la DGA de Crédito la cancelación de nuevos financiamientos. Asimismo, en el caso del incumplimiento de los límites de exposición de tesorería a nivel de contraparte se suspende la operación de nuevas transacciones financieras con ese intermediario.

Límites: con la aprobación del Comité de Riesgos, el Consejo Directivo aprobó la estructura de límites

de riesgo de crédito para intermediarios financieros tanto en posiciones de tesorería como en operaciones de crédito.

Riesgo operacional

Descripción: el riesgo operacional se refiere a las pérdidas potenciales asociadas a fallas en sistemas o tecnología, deficiencias en los procesos, recursos humanos y eventos externos. Este riesgo está presente en la totalidad de los procesos de SHF, ya que a diferencia de las otras categorías, el riesgo operacional no se asocia directamente a instrumentos financieros.

Metodología: la metodología para la medición y seguimiento de riesgos se apega a los siguientes pasos y ha sido aprobada por el Comité de Riesgos.

Procesos: conjuntamente con los subdirectores de área, se revisan los procesos o tareas principales de cada una de las áreas para generar sus respectivos diagramas de flujo.

Riesgos: se hace un levantamiento del inventario de riesgos operacionales que podrían afectar a las actividades de cada una de las Subdirecciones. Conjuntamente con los responsables de área se determina qué riesgos podrían afectar en cualquiera de los nodos de cada uno de los procesos involucrados. Los riesgos identificados son clasificados utilizando los criterios del BIS.

Conectividad: se definen qué actividades de cada proceso están relacionadas con actividades de otros procesos. Esto con el fin de tener un panorama completo de la interconexión de los riesgos dentro de los procesos involucrados para poder realizar una mejor modelación, incluyendo la dependencia condicional.

Evaluación de riesgo: cada riesgo identificado es valuado de manera cualitativa por los titulares del proceso en coordinación con personal de la DGA de Riesgos y Planeación Estratégica. Asimismo, conjuntamente definen una herramienta de seguimiento para cada riesgo y posteriormente, personal de la DGA de Riesgos y Planeación Estratégica generan escenarios de pérdidas por riesgo operacional mediante simulación de Montecarlo.

Director General

Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres

Rúbrica.

Director de Contabilidad

C.P. Víctor M. Suárez Picazo

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración

Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Enrique Iniesta Ruiz

Rúbrica.

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

Oficio No. 113/750/105/04

H. Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Presente.

Para los efectos previstos en los artículos 42 fracción VI de la Ley de Instituciones de Crédito y 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los Comisarios Públicos en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 fracción III del Reglamento Orgánico de la Sociedad y 30 fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presentamos a ese H. Consejo Directivo el informe de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Los comisarios manifestamos

1. Que conocimos y analizamos la información presentada por la administración de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en las sesiones de su H. Consejo Directivo referidas al ejercicio de 2003, sobre la operación de la Institución y su situación financiera, así como para la toma de decisiones, y las actas levantadas para hacer constar el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

2. Que participamos en las sesiones de este H. Consejo Directivo y del Comité de Control y Auditoría, en el desempeño de nuestras funciones;

3. Que los estados financieros de la Institución correspondientes al ejercicio de 2003, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

4. Que revisamos el dictamen emitido el 20 de febrero de 2004 por el auditor externo-despacho KPMG Cárdenas Dosal-designado por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, por medio de su socio C.P.C. Carlos Rivera Nava, respecto a los Estados Financieros de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2003; en éste se indica:

“En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las instituciones de banca de desarrollo en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros”.

5. Que en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2003, destaca lo siguiente:

La cartera de crédito vigente ascendió a \$55,730 millones, superior en 202% a la de 2002, motivado por el incremento neto en términos reales de \$37,289 millones, debido principalmente al otorgamiento de nuevos créditos individuales, los cuales incluyen la recompra de la cartera vendida en diciembre de 2002, a dos intermediarios financieros: \$5,500 millones a Banorte y \$3,000 millones a Nacional Financiera.

La estimación preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$1,005 millones, superior en \$464 millones en términos reales, el 86% a la de 2002, dicha reserva es para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de la cartera de crédito, y se integra principalmente por la reserva para riesgos crediticios por \$771 millones, el 77%, y por la reserva adicional al proceso de calificación de la cartera por \$228 millones, el 22%.

La captación tradicional importó \$37,701 millones, superior en términos reales en \$28,261 millones, el 299% a la de 2002, dicho incremento se destinó a la cartera de créditos.

El capital contable pasó de \$11,222 millones en diciembre de 2002 a \$11,740 millones en diciembre de 2003, lo que representa un incremento en términos reales de \$518 millones, el 5%, que corresponde al resultado neto del ejercicio.

6. Que de conformidad con la información señalada, a juicio de los suscritos los estados financieros de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2003, reflejan razonablemente en forma veraz y suficiente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de banca de desarrollo en México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2004.

Comisario Público Propietario

Lic. Carlos Arturo Aguirre Islas

Rúbrica.

Comisario Público Suplente

Lic. Mario Alberto Cervantes García

Rúbrica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

H. Consejo Directivo:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Instituciones de Crédito, 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, rindo mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, que presentan a ustedes la administración de la Institución.

Asistí a las sesiones del Consejo Directivo a las que fui convocado, obtuve de los directores y administradores de la Institución, la información, sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar, entre los cuales destaca el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 20 de febrero de 2004 rindieron los Auditores Externos de la Institución en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México de los estados financieros anteriormente mencionados, elaborados por la administración de la Institución.

Los estados financieros fueron preparados de conformidad a las políticas contables descritas en la nota número 2 apegadas a los criterios de contabilidad para Instituciones de Banca de Desarrollo emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos criterios contables establecen reglas de valuación, riesgo y presentación para los rubros específicos de los estados financieros, con la finalidad de homologarlos con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales en algunos casos difieren de los citados criterios.

De éstos cabe destacar

1. Durante el ejercicio se financió la adquisición de 53,149 viviendas, correspondiendo 12,889 al Programa PROSAVI y 40,260 al programa PROFIVI, adicionalmente se financiaron 66,727 viviendas del programa PEC del FOVISSSTE por lo que el total de los créditos individuales ascendió a 119,876 viviendas.

2. Los recursos totales captados ascendieron a \$64,864 millones, provenientes de recuperaciones de cartera en un 20% de la contratación de créditos en un 70%, de ingresos de operación en un 6%, y de apoyos fiscales y otros ingresos en un 4% respectivamente.

3. El total de los recursos aplicados ascendieron a \$71,896 millones de los cuales correspondieron \$49,416 millones al otorgamiento de créditos, \$16,378 millones a la amortización de crédito y \$6,102 millones a solventar el gasto corriente, el de inversión y otros gastos.

4. El capital contable de la Institución se incrementó en un 5% como resultado de la constitución de reservas de capital y los resultados del ejercicio, para alcanzar una cifra de \$11,740 millones.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y las políticas contables y de información empleadas por la Institución y considerados por los

administradores para preparar los estados financieros que se presentan a este Consejo, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con los del ejercicio anterior, por lo tanto, también en nuestra opinión, los estados financieros reflejan en forma veraz razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas y criterios contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Comisario Propietario de la Serie B

C.P.C. Roberto Mateos Candano

Rúbrica.

(R.- 198529)

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Afore. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar) para las Afores en México, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Afore, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Consar para las Afores en México.

Atentamente
México, D.F., a 12 de enero de 2004.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore) al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Afore. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios y Políticas de Contabilidad para las Afores en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 3 de agosto de 2001 Citigroup Inc. adquirió aproximadamente el 99.86% de las acciones de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., convirtiéndose en accionista de la Afore y de Garante, S.A. de C.V. Afore, Administradora de Fondos para el Retiro (Garante). El 6 de febrero de 2002, los accionistas de ambas Afores aprobaron la fusión de las mismas, subsistiendo la Afore como sociedad fusionante y desapareciendo Garante como sociedad

fusionada. Dicha fusión fue autorizada mediante oficio número D00/1000/019/2002 del 22 de febrero de 2002 por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar) y surtió efectos a partir del cierre de operaciones del 28 de febrero de 2002. Por este mismo oficio, la Consar autorizó la reforma integral de los estatutos de la sociedad fusionante con el fin de modificar su denominación social por la de Afore Banamex, S.A. de C.V.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Consar para las Afores en México, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Consar para las Afores en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

12 de enero de 2004.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

Activo	2003	2002
Inversiones en la reserva especial		
Siefore deuda tasa real *	\$ 640,104	561,507
Siefore deuda aportaciones voluntarias *	58	98
Actualización de la inversión en reserva especial	282,420	229,421
Inversiones en el capital social mínimo		
Siefore deuda tasa real *	4,249	4,249
Siefore deuda aportaciones voluntarias *	4,000	4,000
Actualización de la inversión en capital social mínimo	<u>11,027</u>	<u>9,985</u>
Total de inversiones	<u>941,858</u>	<u>809,260</u>
Disponible		
Caja	27	24
Bancos	14	322
Inversiones del disponible	<u>1,483,587</u>	<u>1,609,511</u>
Total de disponible	<u>1,483,628</u>	<u>1,609,857</u>
Deudores diversos (nota 3)		
Deudores varios	<u>569,425</u>	<u>529,375</u>
Otras inversiones (nota 5)		
Inversiones en empresas de servicios	<u>35,485</u>	<u>34,367</u>
Activo fijo		
Muebles e inmuebles	99,906	100,331
Depreciación acumulada	<u>(91,765)</u>	<u>(84,923)</u>
Activo fijo, neto	<u>8,141</u>	<u>15,408</u>
Preoperativos		
Gastos preoperativos*	421,528	421,528
Actualización de gastos preoperativos	348,583	348,583
Resultado por posición monetaria del periodo preoperativo *	16,984	16,984
Amortización acumulada de gastos preoperativos	<u>(492,877)</u>	<u>(391,262)</u>
Gastos preoperativos, neto	<u>294,218</u>	<u>395,833</u>
Activo total	<u>\$ 3,332,755</u>	<u>3,394,100</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo		
Acreedores diversos	\$ -	4
Provisiones para gastos	27,807	27,593

Miércoles 28 de julio de 2004

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 34

Impuestos por pagar (nota 3)	607,505	562,434
Multas, sanciones y cumplimiento de obligaciones por pagar	137	185
Provisiones para obligaciones diversas	<u>2</u>	<u>2,518</u>
Pasivo total	<u>635,451</u>	<u>592,734</u>
Capital contable (nota 7)		
Capital social pagado		
Fijo histórico *	25,000	25,000
Fijo actualización	22,161	22,161
Variable histórico *	271,217	271,217
Variable actualización	112,869	112,869
Prima en venta de acciones	910,533	910,533
Reserva legal	67,513	67,513
Resultado de ejercicios anteriores	98,687	186,381
Resultado del ejercicio	1,225,159	1,141,314
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(35,835)	(101,980)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	-	<u>166,358</u>
Capital contable total	2,697,304	2,801,366
Compromisos (nota 9)		
Suma pasivo más capital	<u>\$ 3,332,755</u>	<u>3,394,100</u>
Cuentas de orden deudor deudoras*		
Capital social autorizado*	\$ 500,000	500,000
Acciones emitidas (número autorizado)	500,000	500,000
Aportaciones vivienda*	48,780,742	42,215,382
Recursos en Siefore*	9	10
Acciones de Siefores, posición de terceros (número)	1	1
Acciones de Siefores, posición propia (número)	283,224,239	261,151,982
Títulos administrados de los trabajadores (número)	27,348,051,628	24,816,383,648
Recaudación acumulada*	13,232,874	12,073,014
Retiros acumulación*	1,706,730	525,206
Trasposos acumulación*	13,795	6,433
Unificación de cuentas*	195,374	68,475
Bancos aportaciones voluntarias en ventanilla*	4	4
Bancos trasposos*	405	40

* Pesos históricos

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las Reglas de Agrupación de Cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003, excepto por el precio de valuación)

	2003	2002
Ingresos		
Ingresos por comisiones (nota 2k)	\$ 2,704,878	2,502,057
Otros productos	112,580	166,460
Participación en los resultados de subsidiarias (nota 5)	<u>100,423</u>	<u>75,763</u>
Total de ingresos	<u>2,917,881</u>	<u>2,744,280</u>
Egresos		
Remuneraciones a consejeros y comisarios	1,079	817

Honorarios profesionales	5,365	7,177
Rentas pagadas	12,012	25,776
Gastos de promoción	5,136	30,745
Otros gastos de operación y administración	74,529	82,556
Comisiones pagadas	686	1,085
Servicios administrativos y asesoría (nota 4)	699,085	614,762
Impuestos diversos (nota 6)	740,375	681,317
Depreciaciones	7,825	12,178
Amortizaciones	101,614	84,678
Gastos no deducibles	5,140	5,074
Gastos financieros	-	122
Resultado cambiario	(4)	(322)
Resultado por posición monetaria	39,880	57,001
Total de egresos	1,692,722	1,602,966
Resultado del ejercicio	\$ 1,225,159	1,141,314

A continuación se detalla el total de acciones en circulación de las sociedades de inversión administradas por la Afore al 31 de diciembre de 2003:

	Clave de pizarra	Número de acciones en circulación	Precio de valuación	Importe total
Sociedad de inversión deuda tasa real				
Tenencia posición propia Afore	SIEBNM1	279,179,285	\$ 3.352419	\$ 935,926
Tenencia trabajadores	SIEBNM1	27,343,719,736	3.352419	91,667,606
Sociedad de inversión deuda aportación voluntaria				
Tenencia posición propia Afore	SIEBNM2	4,044,954	1.466424	\$ 5,932
Tenencia trabajadores	SIEBNM2	4,331,892	1.466424	6,352
Sumatoria de las sociedades				
Tenencia posición propia Afore		283,224,239		\$ 941,858
Tenencia trabajadores		27,348,051,628		91,673,958
		Total de sociedades		\$ 92,615,816

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las Reglas de Agrupación de Cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	Capital social pagado	Prima en	Reserva	Efecto	Resultado de	Resultado de	Insuficiencia	Total del
	Fijo	Variable	venta de	legal	Impuesto	ejercicios	en la	capital
	actualizado	actualizado	acciones		Sobre la	anteriores	actualización	contable
					Renta diferido		del	contable
							ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 47,161	316,937	4,255	57,732	-	15,482	672,761	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	672,761	(672,761)	-
Dividendos pagados (nota 7)	-	-	-	-	-	(615,096)	-	(615,096)
Movimientos por fusión (notas 1 y 7)	-	67,149	906,278	9,781	166,358	113,234	-	(66,022)
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	-	(35,558)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	<u>1,141,314</u>	-
Saldos al 31 de diciembre de 2002	47,161	384,086	910,533	67,513	166,358	186,381	1,141,314	(101,580)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	1,141,314	(1,141,314)	-
Dividendos pagados (nota 7)	-	-	-	-	-	(1,293,786)	-	(1,293,786)
Reclasificación del impuesto diferido y exceso	-	-	-	-	(166,358)	64,778	-	101,580
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	-	(35,835)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	<u>1,225,159</u>	-
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 47,161</u>	<u>384,086</u>	<u>910,533</u>	<u>67,513</u>	<u>-</u>	<u>98,687</u>	<u>1,225,159</u>	<u>(35,835)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las Reglas de Agrupación de Cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
 Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	\$ 1,225,159	1,141,314
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (proporcionan) recursos		
Depreciaciones y amortizaciones	109,439	96,856
Participación en los resultados de subsidiarias (nota 5)	(100,423)	(75,763)
Impuesto Sobre la Renta, diferido	<u>(2,769)</u>	<u>(2,173)</u>
Recursos generados por la operación	1,231,406	1,160,234
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Deudores diversos	(40,050)	(43,161)
Pasivos diversos	<u>45,486</u>	<u>(81,432)</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>1,236,842</u>	<u>1,035,641</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento-pago de dividendos	<u>(1,293,786)</u>	<u>(615,096)</u>
Actividades de inversión		
Inversiones en la reserva especial	(67,610)	(66,664)
Adquisición de activo fijo, neto	(557)	(211)
Aumento en inversiones en empresas de servicios	<u>(1,118)</u>	<u>(14,701)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(69,285)</u>	<u>(81,576)</u>
(Disminución) aumento de disponible	(126,229)	338,969
Disponible		
Al principio del año	1,609,857	734,716
Proveniente de la fusión (nota 1)	-	<u>536,172</u>
Al fin del año	<u>\$ 1,483,628</u>	<u>1,609,857</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las Reglas de Agrupación de Cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
Rúbrica.

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

La actividad principal de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore) es abrir, administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como, invertir los recursos de los trabajadores en Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V. y Siefore Banamex No. 2, S.A. de C.V., Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (las Siefores) quienes son a las que la Afore administra. La Afore obtuvo autorización por parte de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar) para operar como Administradora de Fondos para el Retiro mediante el oficio D00/1000/071/97 de fecha 27 de enero de 1997.

La Afore recibe servicios administrativos de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (SERCOR) y PRH Afore Banamex, S.A. de C.V. (PRH) y Vidapass, S.A. de C.V. (Vidapass), partes relacionadas.

Vidapass se encuentra en proceso de liquidación iniciado el 16 de diciembre de 2002, según el acuerdo tomado en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en esa misma fecha.

Participación accionaria-

Durante 2002 Citigroup Inc., mediante sus subsidiarias Banamex y Citigroup Overseas Investment Corporation (COIC), adquirió las acciones de la Afore que eran propiedad de Aegon México Holding, B. V. y, por consiguiente, al 31 de diciembre de 2002 el capital social de la Afore corresponde en un 89.76% a Banamex y en un 10.24% por COIC. Durante 2003 se solicitó y se obtuvo autorización de la Consar para que Banamex adquiriera las acciones de la Afore que son propiedad de COIC, excepto el 0.01% que será adquirido por Planeación de Recursos Humanos, S.A. de C.V. Esta operación se encuentra pendiente de ejecutarse.

Fusión con Garante-

El 6 de febrero de 2002, los accionistas de la Afore y de Garante, S.A. de C.V. Afore, Administradora de Fondos para el Retiro (Garante) aprobaron la fusión de las mismas, subsistiendo la Afore como sociedad fusionante y desapareciendo Garante como sociedad fusionada. Dicha fusión fue autorizada mediante oficio número D00/1000/019/2002 del 22 de febrero de 2002 por la Consar y surtió efectos a partir del cierre de operaciones del 28 de febrero de 2002. Por este mismo oficio, la Consar autorizó la reforma integral de los estatutos de la sociedad fusionante con el fin de modificar su denominación social por la de Afore Banamex, S.A. de C.V.

Los saldos de Garante incorporados mediante la fusión fueron como sigue:

Inversiones en la reserva especial y capital social mínimo	\$ 273,783
Disponibles	536,172
Deudores diversos	188,949
Otras inversiones	(8,884)
Activo fijo	27,377
Pagos anticipados y cargos diferidos	3,040
Preoperativos	476,964
Total del activo	1,497,401
Acreedores diversos y provisiones para gastos	(300,884)
Capital contable	\$ 1,196,517

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon con fundamento en la LSAR y de acuerdo con los criterios de contables establecidos por la Consar para las Afores en México, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan a la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. Dichos criterios siguen en general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI). Los valores de la UDI que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

31 de diciembre de	UDI	Tasa anual de inflación
2003	3.352003	3.91%
2002	3.225778	5.58%
2001	3.055273	5.02%

Los criterios contables emitidos por la Consar difieren en los siguientes casos de los PCGA

- Los ingresos por comisiones sobre aportaciones se registran en el estado de resultados cuando se cobran y no conforme se devengan.
- Las inversiones obligatorias en las Siefiores se consideran como partidas no monetarias, aun cuando los estados financieros de las Siefiores no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- La presentación del balance general y el estado de resultados difiere de los PCGA.

(b) Inversiones en reserva especial y capital social mínimo-

De acuerdo a la LSAR y a las disposiciones emitidas por la Consar, cuando una Afore opere dos o más Siefiores (la básica -que recibe las aportaciones obrero patronales y la opcional- que recibe las aportaciones voluntarias), la reserva especial deberá constituirse de la siguiente manera:

- En todo momento la reserva especial invertida en las acciones de las Siefiores que administre y opere la Afore deberá ser cuando menos equivalente a una cantidad que resulte mayor entre ocho millones de Unidades de Inversión (UDI's), o 1.65 veces el valor en riesgo máximo previsto en la reglas generales sobre el régimen de inversión de todas las Siefiores que administre la Afore.
- Cuando en algún caso el monto de la reserva especial se encuentre por debajo del mínimo establecido, la Afore estará obligada a reconstituirla dentro del plazo que determine la Consar, mismo que

no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la LSAR.

La reserva especial es independiente del capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro de la Afore.

Las inversiones, tanto en la reserva especial como en el capital mínimo, están representadas por acciones de las Siefors las cuales se valúan a su valor de mercado diariamente, reconociendo la plus (minusvalía) no realizada en el rubro de "Participación en los resultados de subsidiarias" en el estado de resultados. Cuando la actualización generada por estas inversiones se realiza, el diferencial entre el costo promedio de las acciones vendidas y su precio de venta se reconoce en la cuenta de ingresos "Participación en los resultados de subsidiarias", cancelándose la actualización de las acciones vendidas de la cuenta de participación en los resultados de subsidiarias.

(c) Disponible-

Incluye depósitos en cuentas bancarias e inversiones temporales. Estas últimas se valúan a su costo más intereses devengados que se aproximan a su valor de mercado.

(d) Inversión en acciones de las compañías subsidiarias no consolidadas e inversiones en otras acciones-

El efecto de no consolidar las compañías subsidiarias es poco importante y se valúan por el método de participación. Adicionalmente, la inversión en acciones de otra empresa de servicios se registra al costo y se actualiza mediante la aplicación de los factores de inflación mencionados en la nota 2(a).

(e) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores de inflación mencionados en la nota 2(a).

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la Administración de la Afore. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son como sigue:

	Tasas
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo y equipo periférico	30%
Equipo de telecomunicaciones	25%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(f) Gastos preoperatorios-

Representan los gastos preoperatorios que realizó Garante, desde que inició actividades y hasta el 31 de agosto de 1997, fecha en la que recibió sus primeras cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales de los trabajadores. Los gastos preoperatorios se actualizan mediante la aplicación de los factores de inflación mencionados en la nota 2(a). El periodo máximo de amortización es diez años y el porcentaje anual de amortización en 2003 y 2002 fue de 12.91%.

(g) Impuesto Sobre la Renta diferido (ISR)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(h) Actualización de capital social, otras aportaciones y resultados acumulados-

Se determina multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en la nota 2(a), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(i) Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido-

Se refiere al efecto del reconocimiento de impuesto diferido acumulado a la fecha en que se adoptó el principio contable relativo y proviene de la fusión con Garante. Con fecha 27 de enero de 2003, el efecto acumulado del impuesto diferido por \$166,358, fue aplicado contra la cuenta denominada "Resultado de ejercicios anteriores", como se menciona en la nota 7(a).

(j) Resultado por posición monetaria-

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(k) Ingresos por comisiones-

Los ingresos por comisiones sobre las aportaciones se reconocen en resultados cuando se cobran.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(m) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Deudores diversos e Impuesto Sobre la Renta por pagar-

Los saldos de deudores diversos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integran como se muestra a continuación:

	2003	2002
Pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta	\$ 569,323	527,064
Otros	<u>102</u>	<u>2,311</u>
	<u>\$ 569,425</u>	<u>529,375</u>

El rubro de "Impuestos por pagar" al 31 de diciembre de 2003 y 2002 incluye \$608,157 y \$557,999, respectivamente, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta por pagar.

(4) Operaciones con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron como sigue (en pesos nominales)

	2003	2002
Gastos		
Servicios administrativos y asesoría recibidos	\$ 579,925	488,029
Servicios de custodia recibidos	13,088	6,512
Ingresos por servicios prestados	<u>35,000</u>	<u>35,000</u>

(5) Otras inversiones-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las otras inversiones se analizan como sigue:

	2003	2002
Compañías subsidiarias		
SERCOR	\$ 20,714	14,188
PRH	8,210	7,241
Vidapass	608	926
Procesar, S.A. de C.V.	<u>5,953</u>	<u>12,012</u>
	<u>\$ 35,485</u>	<u>34,367</u>

Dentro del rubro de "Participación en los resultados de subsidiarias" en el estado de resultados, se incluye la valuación de las acciones de las Siefiores. El resultado por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analiza como sigue:

	2003	2002
Plusvalía de las inversiones en Siefiore		
Banamex No. 1, S.A. de C.V.	\$ 84,144	60,750
Realización de plusvalía	8,499	8,088
Plusvalía de las inversiones en Siefiore		
Banamex No. 2, S.A. de C.V.	348	544
Realización de plusvalía	6	14
Participación en los resultados de SERCOR	6,876	3,662
Participación en los resultados de PRH	864	1,485
Participación en los resultados de Vidapass	<u>(314)</u>	<u>1,220</u>
	<u>\$100,423</u>	<u>75,763</u>

(6) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El gasto por impuestos diversos por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (en pesos nominales, excepto por el efecto de actualización), se compone como sigue:

	2003	2002
ISR causado	\$ 608,157	537,002
ISR diferido	(2,769)	(2,091)
(Insuficiencia) exceso en la provisión	(673)	2,471
Otros impuestos, principalmente Impuesto		

al Valor Agregado no acreditable	119,624	99,775
Efecto de actualización	<u>16,036</u>	<u>44,160</u>
	<u>\$ 740,375</u>	<u>681,317</u>

El ISR causado por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analiza como se muestra a continuación:

	2003	2002
Resultado del ejercicio	\$ 1,225,159	1,141,314
ISR corriente	621,044	577,016
ISR diferido	<u>(2,769)</u>	<u>(2,172)</u>
Utilidad antes de ISR	1,843,434	1,716,158
Diferencia entre la utilidad contable y fiscal		
Efecto contable de la inflación, neto	45,111	(22,721)
Componente inflacionario, neto	(74,908)	(103,855)
Provisiones de gastos	-	703
Gastos no deducibles	5,020	4,905
Otros, neto	<u>(29,959)</u>	<u>(60,898)</u>
Utilidad fiscal	<u>\$ 1,788,698</u>	<u>1,534,292</u>
ISR causado al 34% (35% en 2002)	<u>\$ 608,157</u>	<u>537,002</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, así como en los resultados de los años terminados en esas fechas (en pesos nominales), se detallan a continuación:

	Activo (pasivo)		Crédito a	
	al 31 de diciembre		resultados	
	2003	2002	2003	2002
Gastos preoperativos	\$ 2,928	(383)	(3,311)	(1,419)
Gastos de instalación y de organización	-	-	-	(397)
Provisiones	<u>(267)</u>	<u>275</u>	<u>542</u>	<u>(275)</u>
	<u>\$ 2,661</u>	<u>(108)</u>	<u>(2,769)</u>	<u>(2,091)</u>

El 1 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial una nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir del 2003 en un punto porcentual cada año hasta el 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(7) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable

(a) Estructura del capital contable-

El capital autorizado es por \$500,000 pesos nominales (\$25,000 correspondientes al capital social fijo y \$475,000 al capital social variable).

El 6 de febrero de 2002, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la cancelación del capital social de Garante como sociedad fusionada y de la Afore como sociedad fusionante, y la emisión de nuevo capital social fijo y variable de la Afore. Así mismo, se aprobó un aumento en el capital variable por \$67,149 (\$61,917 nominales).

Como resultado del acuerdo anterior, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el capital social de la Afore asciende a \$431,247 (\$296,217 nominales), integrado por \$47,161 (\$25,000 nominales) en su parte fija, dividido en 12,750 acciones Clase I serie "F" y 12,250 acciones Clase I serie "B" y \$384,086 (\$271,217 nominales) en su parte variable, dividido en 138,321 acciones Clase II serie "F" y 132,896 acciones Clase II serie "B", todas ellas con valor nominal de \$1,000. Las acciones de las clases "I" y "II" podrán ser divididas en dos series: las acciones serie "F", las cuales representarán el 51% como mínimo del capital, y las acciones serie "B", que representarán el 49% restante del capital social.

El 24 de enero de 2003, la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas acordó el pago de un dividendo hasta por la cantidad de \$1,293,786 (\$1,250,036 nominales), a razón de \$4,220 a cada una de las 296,217 acciones en circulación. Por esta misma asamblea general extraordinaria de accionistas, se aprobó que el saldo de la cuenta denominada "Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido", por \$166,358 (\$160,098 nominales) proveniente de la contabilidad de Garante, compañía fusionada por la Afore, se reclasifique aplicándose dicho importe a la cuenta denominada "Resultados de

ejercicios anteriores" y asimismo, que con cargo a esta última, se cancele la cuenta denominada "Insuficiencia en la actualización del capital contable, por \$101,980 (\$98,143 nominales).

El 6 de febrero de 2002 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó el pago de un dividendo por el equivalente en moneda nacional a la fecha de pago por 62,500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

(b) Utilidad integral-

La utilidad integral representa el resultado de la actividad total de la Afore durante el periodo y se integra por las partidas que se mencionan a continuación:

	2003	2002
Resultado del ejercicio	\$ 1,225,159	1,141,314
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(35,835)	(35,697)
Utilidad integral	<u>\$ 1,189,324</u>	<u>1,105,617</u>

(c) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta de la Afore está sujeta a la separación de un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, situación que ha sido cumplida por la Afore.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas por un total de \$1,340,076 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno.

Al 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sobre la cual se puede hacer distribuciones a los accionistas sin causar impuesto alguno, asciende a \$1,247,912. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Afore.

(8) Administración integral de riesgos-

Mediante Circular Consar 51-1 del 26 de diciembre de 2001, la cual entró en vigor a partir del 27 de diciembre de 2001 modificada por la Circular Consar 51-2 del 7 de octubre de 2002, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) dio a conocer los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

A través de la Circular Consar 51-3 (la Circular), publicada el 30 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, la Consar expidió nueva regulación prudencial en materia de administración integral de riesgos y dispuso la abrogación de las circulares CONSAR 51-1 y 51-2.

La regla vigésima cuarta de la Circular establece que las administradoras y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (Siefiores) deben revelar al público, a través de notas a sus estados financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como la información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes que enfrentan la Afore y las Siefiores que administra son: los de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. Durante 2003 y 2002, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Consar, la Afore instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

La Afore cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (el Manual) con objeto de cumplir con lo que establece la Circular.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por la Circular, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo, delegando facultades en un Comité de Riesgos cuyo objeto es la administración de riesgos a los que están expuestas las Siefiores, así como la vigilancia de que la realización de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos aprobados por el citado Consejo. Asimismo, el Comité de Riesgos se apoya en una Unidad para el Análisis y la Administración Integral de Riesgos, que tiene la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios, los riesgos cuantificables que enfrentan la Afore y sus Siefiores en sus operaciones. Adicionalmente, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales con respecto al valor de las distintas clases de activos que conforman la cartera de las Siefiores, ocasionadas por la variaciones o movimientos en los factores de riesgo que afectan el nivel de sus precios, tales como los movimientos en las tasas de interés, las variaciones en el tipo de cambio e inflación, entre otros.

Se aplica una serie de metodologías para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesta en sus diferentes actividades. El Consejo de Administración autoriza los límites utilizados para la cartera total y todos los días se mide el riesgo a través del modelo conocido como Valor en Riesgo (VaR).

El VaR determina la pérdida potencial; este cálculo se realiza diariamente, en intervalos de 7 y 28 días de acuerdo con el escenario base, calculado conforme a condiciones específicas de mercado con un nivel de confianza de 95%.

El VaR se realiza por instrumentos, por mercado y de manera global considerando las correlaciones

que existen entre los distintos factores de riesgo. El porcentaje de VaR global de las Siefores, observado a siete días durante 2003 fue 0.44% (0.70% en 2002) para Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V. y 0.02% (0.11% en 2002) para la Siefore Banamex No. 2, S.A. de C.V. y al 31 de diciembre de 2003 fue de 0.50% y 0.0%, respectivamente (0.66% y 0.03%, respectivamente al 31 de diciembre de 2002).

Debido a que la medida de VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, diariamente se realizan pruebas bajo condiciones extremas con el objeto de determinar la exposición al riesgo, considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado. Estas pruebas son semejantes al VaR y consisten en escenarios de tasas de interés especificados de manera subjetiva, para determinar las pérdidas potenciales ocasionadas por eventos extraordinarios negativos, que permitan identificar el riesgo que se enfrentaría en dichas condiciones. Estas pruebas se consideran como un complemento de la medición del VaR.

Por último, y para lograr una efectiva administración de riesgos, anualmente se realizan pruebas de "Backtesting" para comparar las pérdidas observadas con el cálculo del VaR y en consecuencia calibrar modelos.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgos y éste, a su vez, lo informa al propio Consejo de Administración, al menos trimestralmente.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Se realiza la cuantificación de la pérdida potencial que se pudiera presentar en los instrumentos. Esta pérdida potencial depende del diferencial entre la cotización promedio y la de compra, de lo cual se puede inferir el comportamiento de un diferencial inusual y calcular la pérdida potencial a descuentos inusuales.

Además de la pérdida potencial por instrumento, se realiza el cálculo de sensibilidad por punto base, que es la pérdida potencial por cada punto base del diferencial; se realizan también pruebas bajo condiciones extremas mensualmente que consisten en utilizar como diferencial el máximo de los últimos cinco años.

Por otra parte, la Afore lleva a cabo un plan de acción en caso de requerimientos de liquidez que consiste en establecer un porcentaje mínimo con respecto a la cartera, el cual debe estar invertida en valores gubernamentales de alta liquidez cuyo plazo de vencimiento sea menor a 92 días. El porcentaje mínimo establecido actualmente es suficiente para cubrir las necesidades que pudieran presentarse. Sin embargo, en caso de percibirse situaciones críticas, como sería el caso de un incremento masivo en los traspasos y/o retiros, es responsabilidad del Director General y el Director de Inversiones delinear la estrategia a seguir en tales situaciones, informando a la brevedad a los comités de riesgos y de inversiones, para su revisión.

El Comité de Riesgos vigila el cumplimiento de los riesgos de liquidez y, asimismo, la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos emite un reporte semanal de riesgo de liquidez, en el que se identifican los flujos de efectivo de los activos en posición propia, así como sus fuentes de financiamiento. El límite actual de riesgo de liquidez es del 1.8%, el cual durante todo el año de 2003 nunca fue excedido, mismo que al 31 de diciembre de 2003 para Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V. fue de 0.16% y para la Siefore Banamex No. 2, S.A. de C.V. fue de 0.00%.

Riesgo de crédito

Es la pérdida potencial causada por la falta, total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se produce por la disminución de calificación de algún título dentro de la cartera, así como el riesgo de contraparte por la falta de pago al liquidarse las operaciones concertadas por las Siefores.

Alcance:

Para el efecto de determinar el alcance del riesgo de crédito, los valores en la cartera se clasifican como: valores gubernamentales (emitidos o avalados por el Gobierno Federal, que están libres de riesgo de crédito) y valores no gubernamentales (valores de emisores privados y bancarios, y valores de empresas paraestatales, de gobiernos estatales y municipales y fideicomisos constituidos en instituciones de banca de desarrollo que no cuentan con inscripción en el Registro de Deuda Pública Federal).

Método y medición del riesgo

Para la selección y adquisición inicial del valor, se realiza el análisis tanto del emisor como de la emisión.

Trimestralmente se elabora una revisión del desempeño de los emisores realizando el análisis de los indicadores de riesgo como son los factores cuantitativos, cualitativos y la calidad crediticia; de acuerdo al puntaje de los factores anteriores se determina un semáforo: verde (se puede continuar con la misma exposición en el emisor), ámbar (es necesario dar un seguimiento más cercano al emisor; hay

probabilidad de que sea necesario reducir la exposición en el emisor; se requiere empezar a ubicar niveles de venta para el papel), o rojo (es necesario reducir o inclusive eliminar la exposición o inversión en el emisor). Se debe comunicar al Subcomité de Inversión para que tome la decisión de disminuir o eliminar la exposición o inversión en el emisor, informando a los comités de riesgos e inversión.

En caso de que algún emisor hubiese resultado en semáforo rojo, se deberá estimar el valor de recuperación sobre el monto invertido en valores de este emisor a través del valor presente del instrumento y la relación activo total entre pasivo total del emisor. La pérdida esperada será la diferencia entre el valor presente del instrumento menos el valor de recuperación.

Adicionalmente, se toman en cuenta los límites de riesgo por sector de la economía que determine el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, evitando mantener una alta concentración sectorial.

El riesgo contraparte es el que se presenta al momento de liquidar las operaciones por lo que está asociado a los riesgos de liquidación y preliquidación. Considerando que la mayoría de las operaciones se liquidan en la modalidad de entrega contra pago, el riesgo contraparte está enfocado al riesgo de preliquidación.

Los principales puntos que se toman en cuenta para la selección de contrapartes son factores tanto cualitativos como cuantitativos, que permiten hacer una evaluación integral de los intermediarios con los que se opera.

La determinación de límites por contraparte distingue entre el riesgo de liquidación y el riesgo de preliquidación. El primero se refiere al incumplimiento en la entrega, ya sea de dinero o de valores, por parte de la contraparte, después de que la Siefore haya realizado la entrega de dinero o valores de acuerdo al tiempo y forma pactados; por lo tanto, también es un riesgo de crédito.

Riesgo legal

Es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Afore y sus Siefores lleven a cabo.

Medidas de control

- Establecimiento de políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participe la Afore y las Siefores que opere, a fin de delimitar sus derechos y obligaciones contractuales.

- Evaluación de los efectos que habrán de producirse sobre los actos que realice la Afore o sus Siefores, de conformidad con el régimen legal nacional o extranjero aplicable.

- Comunicación a funcionarios y empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus operaciones.

- Realización de auditorías legales internas.

- En caso de incumplimiento de una contraparte, de un emisor o de ambos, evaluación de las implicaciones jurídicas y, en su caso, la factibilidad de ejecución de garantías.

Riesgo operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Las medidas de control de riesgo operativo comprenden:

- Implementación de controles que procuren la seguridad en las operaciones (mejor ejecución, tasas razonables, etc.) que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previniendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

- Establecimiento de mecanismos para el control de la liquidación de las operaciones.

- Sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplen planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor.

- Establecimiento de procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

Durante 2003 y 2002, se realizó un esfuerzo de identificación de cada uno de los riesgos operativos que se pueden presentar en las distintas etapas que conforman los principales procesos, así como el establecimiento de los controles para reducir o anular estos riesgos. Asimismo, se avanzó en el diseño, implementación y pruebas de planes de contingencia. Es importante señalar que la evaluación de estos riesgos implica un proceso de mejora continua.

Administración de Derivados

Las estrategias de inversión a través de productos derivados tienen como finalidad otorgar mayor eficiencia a la administración de las carteras de inversión:

- Actuando como componentes adicionales de las posiciones activas.

- Mejorando el perfil de riesgo-rendimiento a un bajo costo, así como la versatilidad en la operación a fin de mitigar o neutralizar los riesgos inherentes.

Es importante señalar que, previa autorización de la CONSAR, las Siefores comenzarán a realizar

operaciones con instrumentos derivados durante el año de 2004, con base en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Mercados y Productos:

1) Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange y Mid America Commodity Exchange que forman parte del Chicago Board of Trade, ubicados en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

2) MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, D.F.

3) Commodity Exchange Incorporated, ubicado en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

4) Los demás mercados que reconozca el Banco de México.

Mercado extrabursátil- Swaps de Tasa de Interés, Swaps de Monedas: USD, Euros, Yenes y Udis, Opciones de Tasa, Opciones de Tipo de Cambio, Forwards de Tasa y Forwards de Tipo de Cambio.

Cuando las operaciones a Futuro, de Opción o de Swap se realicen en mercados extrabursátiles, deberán llevarse a cabo únicamente con instituciones financieras autorizadas por el Banco de México para actuar como "Intermediarios" en la realización de operaciones financieras conocidas como derivadas o con entidades financieras del exterior. Lo anterior, siempre y cuando no exista conflicto de interés y que tanto las instituciones como las entidades cumplan con los lineamientos y las características que la CONSAR establezca mediante reglas de carácter general.

(9) Compromisos-

Las multas y sanciones imputadas a las Siefiores, originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

(R.- 198555)

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2004.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

16 de febrero de 2004.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

Activo	2003	2002
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 35	47
Inversiones en valores (nota 3)	38,902	63,386

Miércoles 28 de julio de 2004

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 47

Funcionarios y empleados	3,836	3,447
Deudores diversos	714	102
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	<u>11,359</u>	-
Total del activo circulante	54,846	66,982
Activo fijo		
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	5,625	8,376
Depreciación acumulada	(2,858)	(5,052)
Activo fijo, neto	2,767	3,324
Impuestos diferidos (nota 5)	14,839	14,103
	<u>\$ 72,452</u>	<u>84,409</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Provisiones	\$ 39,716	39,692
Impuesto por pagar	<u>10,829</u>	<u>21,894</u>
Total de pasivo circulante	50,545	61,586
Reserva para el plan de pensiones y primas de antigüedad al personal (nota 6)	808	8,611
Total del pasivo	<u>51,353</u>	<u>70,197</u>
Capital contable (nota 7)		
Capital social	1,849	1,849
Reserva legal	227	227
Exceso en la actualización del capital contable	29	29
Resultado de ejercicios anteriores	12,107	8,439
Utilidad del ejercicio	<u>6,887</u>	<u>3,668</u>
Total del capital contable	21,099	14,212
Contingencia (nota 8)	<u>\$ 72,452</u>	<u>84,409</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ingresos		
Ingresos por servicios (nota 4)	\$ 196,973	159,587
Otros productos	<u>770</u>	<u>5,831</u>
Total de ingresos	197,743	165,418
Gastos de operación	<u>(191,293)</u>	<u>(155,652)</u>
Utilidad de operación	<u>6,450</u>	<u>9,766</u>
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso por intereses (nota 3)	1,635	705
Efecto monetario, neto	<u>(134)</u>	<u>(597)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>1,501</u>	<u>108</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	7,951	9,874
Impuesto Sobre la Renta (nota 5)	(858)	(4,780)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 5)	<u>(206)</u>	<u>(1,426)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 6,887</u>	<u>3,668</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

			Exceso en la actualización	Resultados	Resultado	Total del
	Capital	Reserva	del capital	de ejercicios	del	capital
	social	legal	contable	anteriores	ejercicio	contable
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 1,849	108	-	2,120	6,438	10,515
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	119	-	6,319	(6,438)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	3,668	3,668
Efecto de la inflación	-	-	29	-	-	29
Saldos al 31 de diciembre de 2002	1,849	227	29	8,439	3,668	14,212
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	3,668	(3,668)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	6,887	6,887
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 1,849	227	29	12,107	6,887	21,099

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 6,887	3,668
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos		
Depreciación	1,825	1,768
Provisión para pensiones y primas de antigüedad	5,891	3,952
Impuestos diferidos	(4,288)	(14,103)
Recursos generados por (utilizados en) la operación	10,315	(4,715)
(Inversión neta) financiamiento neto de operación		
Impuestos por pagar	(11,065)	18,766
Cuentas por pagar y provisiones	24	31,171
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	(11,359)	-
Aportaciones al fondo y pago de pensiones y primas de antigüedad	(13,694)	(1,426)
Otras cuentas de operación	2,551	1,975
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	(23,228)	45,771
Recursos utilizados en actividades de inversión-compra de equipo, neto	(1,268)	(2,715)
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes e inversiones en valores	(24,496)	43,056
Efectivo y equivalentes e inversiones en valores		
Al principio del año	63,433	20,377
Al fin del año	\$ 38,937	63,433

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

(1) Actividad de la Compañía-

La actividad principal de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), es la prestación de servicios administrativos y de asesoría a su compañía tenedora (ver nota 4). La Compañía es subsidiaria de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitidos por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

31 de diciembre de	INPC	Inflación anual
2003	106.9940	3.97%
2002	102.9040	5.70%
2001	97.3543	4.40%

(b) Efectivo y equivalentes-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. Los intereses devengados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Inversiones en valores-

Se registran a su costo de adquisición ajustándose por los rendimientos diarios devengados.

(d) Equipo de cómputo y telecomunicaciones-

El equipo de cómputo y telecomunicaciones se registra al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores de inflación mencionados en el inciso (a) de esta nota.

La depreciación del equipo de cómputo y telecomunicaciones se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Compañía. Las tasas anuales de depreciación de dichos activos son como sigue:

	Tasas
Equipo de cómputo y equipo periférico	30%
Equipo de telecomunicaciones	25%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(e) Plan de pensiones y primas de antigüedad-

La Compañía tiene un plan de pensiones por jubilación, fallecimiento e invalidez (el Plan), al cual tienen derecho los empleados que llegan a los 55 años de edad con 15 años de servicio continuo y que a la fecha en que inició su vigencia el Plan (1 de junio de 2003), contaban con un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados por Ley, se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(f) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

En el caso de PTU diferida, únicamente se da el tratamiento del impuesto diferido a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la base gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(g) Actualización de capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital social, reserva legal y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en el inciso (a), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital social, reservas y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(h) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se devengan.

(i) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y el efecto monetario. La Compañía no realiza operaciones en moneda extranjera.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(j) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(k) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Inversiones en valores-

La Compañía invierte sus excedentes de efectivo en valores negociables por medio de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. (Accival) Casa de Bolsa compañía relacionada e Invex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero (Invex). Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones temporales por un importe de \$38,902, corresponden a valores gubernamentales operados en reporto en las instituciones antes mencionadas por \$30,228 y \$8,674, respectivamente, a una tasa anual de 6.16% y 6.00%, ambas con vencimiento el 2 de enero de 2004. Al 31 de diciembre de 2002, las inversiones temporales por un importe de \$63,386, corresponden a valores gubernamentales operados en reporto en las instituciones antes mencionadas por \$25,818 y \$37,568, respectivamente, a una tasa anual de 8.10% y 7.76%, ambas con vencimiento el 2 de enero de 2003.

(4) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron como sigue:

	2003	2002
Ingresos por servicios prestados a		
Afore Banamex, S.A. de C.V.	\$ 196,973	159,587
Ingresos por intereses		
Acciones y Valores de México, S.A. de C.V.	\$ 491	211
Las operaciones de reporto que se mencionan en la nota 3.		
El saldo por cobrar a Seguros Banamex, S.A. de C.V., compañía relacionada, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es por \$154 y \$85, respectivamente.		

(5) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos netos de algunos pasivos. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Compañía no causó IA debido a que el ISR fue mayor.

Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación en forma diferente a PCGA. La PTU se calcula prácticamente sobre la misma base que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación.

El gasto por ISR y PTU por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (en pesos nominales), se compone como se muestra a continuación:

	2003		2002	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU causados	\$ 4,247	1,292	14,914	4,404
(Exceso) insuficiencia en provisión	(159)	(15)	8	-
ISR y PTU diferidos	(3,219)	(1,069)	(10,481)	(3,083)
Efecto de actualización	(11)	(2)	339	105
	<u>\$ 858</u>	<u>206</u>	<u>4,780</u>	<u>1,426</u>

El ISR y PTU causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

	2003		2002	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 7,951	7,951	9,874	9,874
Incremento (reducción), en pesos nominales, resultante de				
Efecto contable de la inflación, neto	248	248	12	12
Efecto fiscal de la inflación	(307)	-	(1,253)	-
Bono para el personal	4,102	4,102	30,826	30,826
Diferencia entre las tasas de depreciación contable y fiscal del equipo	(85)	-	(203)	-
Gastos no deducibles	1,480	1,480	480	480
Otros, neto	(899)	(858)	2,877	2,848
Base fiscal	<u>\$ 12,490</u>	<u>12,923</u>	<u>42,613</u>	<u>44,040</u>
ISR y PTU causados	<u>\$ 4,247</u>	<u>1,292</u>	<u>14,914</u>	<u>4,404</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el crédito a resultados por los años terminados en esas fechas corresponden principalmente a provisiones, las cuales serán deducibles en el momento de su pago.

La Ley del ISR establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(6) Obligaciones laborales-

A continuación se detallan las obligaciones por beneficios al 31 de diciembre de 2003 y 2002:

	2003		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Importe de las Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	\$ 38,686	1,443	40,129
Activos del fondo	(11,501)	-	(11,501)
	27,185	1,443	28,628
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(16,658)	(261)	(16,919)
Pérdida por reconocer	(10,436)	(465)	(10,901)
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 91</u>	<u>717</u>	<u>808</u>
	2002		
	Indemnizaciones por retiro	Prima de antigüedad	Total
Importe de las Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	\$ 18,945	1,222	20,167
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(761)	(263)	(1,024)
Pérdida por reconocer	(10,399)	(462)	(10,861)
Efectos de actualización	309	20	329
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 8,094</u>	<u>517</u>	<u>8,611</u>

Con fecha 1 de junio de 2003, la Compañía constituyó un fideicomiso irrevocable en el que administrará los activos para la creación de un fondo que permita cumplir con las obligaciones de pago del plan de pensiones que se menciona en la nota 2(e), a favor de los empleados (fideicomisarios) que a la fecha de inicio de vigencia del mismo tengan celebrado con la fideicomitente (la Compañía), contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, son los

siguientes:

	2003	2002		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por retiro	Prima de antigüedad
Costo laboral	\$ 2,613	226	1,329	163
Costo financiero	1,618	67	1,067	52
Rendimiento de los activos	(58)	-	-	-
Amortización de servicios anteriores y modificaciones	1,259	66	1,318	23
	<u>\$ 5,432</u>	<u>359</u>	<u>3,714</u>	<u>238</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan son los siguientes:

	2003	2002
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.75%	5.75%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.5%	1.5%
Tasa de inflación	4.5%	4.5%

(7) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el capital social de la Compañía está integrado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una, divididas en dos series: 999 acciones Serie "A", que representan el capital social fijo sin derecho a retiro y una acción de la Serie "B" del capital variable.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la reserva legal representa el 20% del capital social (en pesos nominales).

Al 31 de diciembre de 2003, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas por un total de \$1,848 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno.

Al 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sobre la cual se pueden hacer distribuciones a los accionistas sin causar impuesto alguno, asciende a \$37,447. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Compañía.

(8) Contingencia-

La contingencia derivada de las obligaciones laborales a que se hace mención en el último párrafo de la nota 2(e).

(R.- 198558)

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2004.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

16 de febrero de 2004.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

Activo	2003	2002
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 32	37
Inversiones en valores (nota 3)	20,881	15,320

Miércoles 28 de julio de 2004

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 54

Funcionarios y empleados	29	21
Total del activo circulante	20,942	15,378
Activo fijo		
Equipo de cómputo	4,827	4,827
Depreciación acumulada	(4,007)	(2,625)
Activo fijo, neto	820	2,202
Impuestos diferidos (nota 4)	576	888
	\$ 22,338	18,468
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Acreedores diversos	\$ 1,340	17
Provisiones	5,062	5,980
Impuestos por pagar	3,251	3,471
Total del pasivo circulante	9,653	9,468
Reserva para primas de antigüedad e indemnizaciones al personal (nota 5)	4,468	1,747
Total del pasivo	14,121	11,215
Capital contable (nota 6)		
Capital social	1,405	1,405
Reserva legal	228	217
Exceso en la actualización del capital contable	2	2
Resultados de ejercicios anteriores	5,618	4,142
Utilidad del ejercicio	964	1,487
Total del capital contable	8,217	7,253
Contingencia (nota 7)	\$ 22,338	18,468

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León
Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ingresos		
Ingresos por servicios (nota 3)	\$ 147,721	108,655
Otros productos	220	49
Total de ingresos	147,941	108,704
Gastos de operación	(144,913)	(106,299)
Utilidad de operación	3,028	2,405
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso por intereses (nota 3)	1,130	904
Efecto monetario, neto	(269)	(194)
Resultado integral de financiamiento, neto	861	710
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	3,889	3,115
Impuesto Sobre la Renta (nota 4)	(2,222)	(1,229)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 4)	(703)	(399)
Utilidad neta	\$ 964	1,487

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

			Exceso en la actualización	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	del capital contable			
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 1,405	155	-	2,943	1,261	5,764
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	62	-	1,199	(1,261)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	1,487	1,487
Efecto de la inflación	-	-	2	-	-	2
Saldos al 31 de diciembre de 2002	1,405	217	2	4,142	1,487	7,253
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	11	-	1,476	(1,487)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	964	964
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 1,405</u>	<u>228</u>	<u>2</u>	<u>5,618</u>	<u>964</u>	<u>8,217</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 964	1,487
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	1,382	1,447
Provisión para primas de antigüedad e indemnizaciones	2,801	2,126
Impuestos diferidos	278	(888)
Recursos generados por la operación	5,425	4,172
Financiamiento neto derivado (inversión neta) de operación		
Cuentas por pagar y provisiones	185	4,692
Pagos de primas de antigüedad e indemnizaciones	(80)	(1,827)
Otras cuentas de operación	26	958
Recursos generados por actividades de operación	5,556	7,995
Efectivo y equivalentes e inversiones en valores		
Al principio del año	15,357	7,362
Al fin del año	<u>\$ 20,913</u>	<u>15,357</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

(1) Actividad de la Compañía-

La actividad principal de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), es la prestación de servicios de personal de ventas y complementarios a su compañía tenedora (ver nota 3). La Compañía es subsidiaria de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitidos por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

31 de diciembre de	INPC	Inflación anual
2003	106.9960	3.97%
2002	102.9040	5.70%
2001	97.3543	4.40%

(b) Efectivo y equivalentes-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. Los intereses devengados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Inversiones en valores negociables-

Se registran a su costo de adquisición ajustándose por los rendimientos diarios devengados.

(d) Equipo de cómputo-

El equipo de cómputo se registra al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores de inflación mencionados en el inciso (a) de esta nota. La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Compañía. La tasa anual de depreciación del equipo de cómputo y periférico es de 30%.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(e) Primas de antigüedad e indemnizaciones-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones, a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método del crédito unitario proyectado. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(f) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

En el caso de PTU diferida, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la base gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(g) Actualización de capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital social, reserva legal y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en el inciso (a) de esta nota, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital social, reservas y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(h) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se devengan.

(i) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y el efecto monetario. La Compañía no realiza operaciones en moneda extranjera.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se registra en los

resultados del ejercicio.

(j) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(k) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron como sigue:

	2003	2002
Ingresos por servicios prestados a Afore Banamex, S.A. de C.V.	\$ 147,721	108,655
Ingreso por intereses Acciones y Valores de México, S.A. de C.V.	\$ 1,065	854

La Compañía invierte sus excedentes de efectivo en valores negociables por medio de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, compañía relacionada. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 las inversiones temporales corresponden a valores gubernamentales (CETES) adquiridos en reporto por \$20,881 y \$15,320, respectivamente, a una tasa de 6% y 8.10% anual con vencimiento el 2 de enero de 2004 y 2 de enero de 2003, respectivamente.

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos netos de algunos pasivos. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Compañía no causó IA debido a que el ISR fue mayor.

Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación en forma diferente a PCGA. La PTU se calcula prácticamente sobre la misma base que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación.

El gasto por ISR y PTU por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, en pesos nominales, se compone como se muestra a continuación:

	2003		2002	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU causados	\$ 1,902	617	1,794	562
ISR y PTU diferidos	218	60	(660)	(194)
Insuficiencia en provisión	67	15	10	4
Efecto de actualización	35	11	85	27
	<u>\$ 2,222</u>	<u>703</u>	<u>1,229</u>	<u>399</u>

El ISR y PTU causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

	2003		2002	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 3,889	3,889	3,115	3,115
Incremento (reducción), en pesos nominales, resultante de				
Efecto contable de la inflación, neto	316	316	71	71
Efecto fiscal de la inflación	(447)	-	(409)	-
Bono para el personal	(444)	(444)	1,941	1,941
Prima de antigüedad e indemnizaciones	2,788	2,788	363	363
Diferencia entre las tasas de depreciación contable y fiscal del equipo de cómputo	(132)	-	(86)	-
Gastos no deducibles	54	54	40	40
Otros, neto	(431)	(431)	90	90
Base fiscal	<u>\$ 5,593</u>	<u>6,172</u>	<u>5,125</u>	<u>5,620</u>
ISR y PTU causados	<u>\$ 1,902</u>	<u>617</u>	<u>1,794</u>	<u>562</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el crédito a resultados por los

años terminados en esas fechas corresponden principalmente a provisiones, las cuales serán deducibles en el momento de su pago.

La Ley del ISR establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Obligaciones laborales-

Las obligaciones por primas de antigüedad e indemnizaciones, mencionados en la nota 2(e), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2003 y 2002. A continuación se detallan las obligaciones por beneficios a las fechas mencionadas:

	2003		
	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 5,424	1,277	6,701
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(1,588)	-	(1,588)
Pérdida por reconocer	<u>(622)</u>	<u>(23)</u>	<u>(645)</u>
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 3,214</u>	<u>1,254</u>	<u>4,468</u>
	2002		
	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 4,023	872	4,895
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(1,598)	-	(1,598)
Pérdida por reconocer	(1,478)	(138)	(1,616)
Efectos de actualización	<u>37</u>	<u>29</u>	<u>66</u>
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 984</u>	<u>763</u>	<u>1,747</u>

El costo neto del periodo reconocido en resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y 2002, ascendió a \$2,801 y \$2,126, respectivamente, de acuerdo con el cálculo actuarial.

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan son los siguientes:

	2003	2002
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.75%	5.75%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.5%	1.5%
Tasa de inflación	4.5%	4.5%

(6) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2003 y 2002, está integrado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una, divididas en dos series: 999 acciones Serie "A", que representan el capital social fijo sin derecho a retiro y una acción de la Serie "B" del capital variable.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2003, la reserva legal representa el 20% del capital social (en pesos nominales).

Al 31 de diciembre de 2003, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas por un total de \$1,405 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno.

Al 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sobre la cual se pueden hacer distribuciones a los accionistas sin causar impuesto alguno, asciende a \$7,074. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Compañía.

(7) Contingencia-

La contingencia derivada de las obligaciones laborales a que se hace mención al final de la nota 2(e).

(R.- 198560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO

Terceros perjudicados.

Jorge Sigler Romero y José Gerardo Sigler Romero.

En los autos del Juicio de Amparo número 197/2004, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por conducto de su apoderado José Javier Peña Lucido, contra actos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Delegación Guanajuato, con sede en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, y otra, que se hacen consistir en:

"...La indebida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apaseo el Grande, dentro de la partida número 102 de folio real 35V, tomo VIII de fecha 18 de mayo de 1994, de la Escritura Rectificatoria del Contrato de Compraventa de fecha 26 de noviembre del 2003, suscrito por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Delegación Guanajuato (CORETT)...".

Toda vez que se desconoce su domicilio actual, a fin de que Jorge Sigler Romero y José Gerardo Sigler Romero, no queden en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en el periódico llamado El Universal; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en avenida Quetzalli número novecientos uno, Los Alamos (planta baja), por sí, o por medio de apoderado o representante legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, en la Secretaría, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario El Universal, se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Fernando Arreola Villa

Rúbrica.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Javier Avilés Beltrán

Rúbrica.

(R.- 198573)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Primera Instancia

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave

Poza Rica, Ver.

EDICTO

Banco de Crédito Inmobiliario S.A. y otro.

En el Juicio Ordinario Mercantil número 599/04 del Índice de este H. Juzgado, promovido por el C. licenciado José Gerardo Rivera Dommarco Apoderado legal de Inmobiliaria Geme S.A., en contra del Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad. Y otro, sobre cancelación de hipoteca total, de fecha veintitrés de junio del año de Mil novecientos setenta y uno, que pesa en la inscripción 985 Sección Primera, Tomo XXIII, respecto del inmueble ubicado en avenida Central Norte esquina con bulevar Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con superficie de 3,564.60 m2 con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado Banco de Crédito Inmobiliario S.A. por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y de la Federación, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda, el que empezará a correr a partir del siguiente de la última publicación, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición la copia de la demanda en la Secretaría de este H. Tribunal.

Publicaciones tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado, editada en la Ciudad de Xalapa Ver. , y en el Diario Oficial de la Federación que se edita en la Ciudad de México D.F.

Se expide en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz. , el día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Lic. Perlina Leila Bock Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 198610)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005874/aa

Expediente SAN/009/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Yamak Construcciones y Electrificaciones, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/009/2004, con fecha 13 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2001-0428, derivado de la adjudicación del contrato número 0-G-CF-A-659-W-0-0, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198669)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005875/aa

Expediente SAN/007/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Constructora Tonina, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/007/2004, con fecha 13 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título quinto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción VI del artículo 41 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-IL-2001-0477, derivado de la adjudicación del contrato número 0-G-CF-A-555-AR-0-0, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 198672)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005876/aa

Expediente SAN/037/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Grupo Industrial Chiapas, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/037/2004, con fecha 13 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-20150, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-542-W-0-2, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198675)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005877/aa

Expediente SAN/008/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Astreo Constructora, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/008/2004, con fecha 13 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2001-0301, derivado de la adjudicación del contrato número 0-G-CF-A-660-W-0-0, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 198676)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005873/aa

Expediente SAN/039/2004

NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: C. Franklin Bernardo Velasco Zenteno

En los autos del expediente administrativo SAN/039/2004, con fecha 13 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-03296, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-595-W-0-2, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T Avenida Xola esquina avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198680)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/0005379/aa

Expediente SAN/011/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: C. Roberto Silva Reyes

En los autos del expediente administrativo SAN/011/2004, con fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Quinto, Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2000-4859, de fecha ocho de agosto de dos mil, derivado de la adjudicación del contrato abierto número IR-015-001-99.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 23 de junio de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198684)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Fundación

Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005373/aa

Expediente SAN/044/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Zaid Alta Seguridad Privada Profesional, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/044/2004, con fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Sexto, Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-15-I-C-3-34148, derivado de la adjudicación del contrato número IMT-M-S-18-2002, relativo al "Servicios de vigilancia de oficinas.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198686)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y
de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Automotriz Moderna de Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante proveído de catorce de julio de dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo 358/2004-VII, promovido por Martha Hernández de Serrano, por conducto de sus apoderados Javier López Moreno y Javier López Maya, contra actos del Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otras autoridades, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, para lo cual deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos Sur, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las trece horas con diez minutos del veintiocho de julio de dos mil cuatro para la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, a catorce de julio de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Víctor Manuel Ramírez Díaz

Rúbrica.

(R.- 198716)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo

y de Juicio Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Artemio Rojo Rebollar.

En cumplimiento al auto de fecha dos de julio de dos mil cuatro, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 2070/2003-III, promovido por Eduardo Luna Hernández, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos, a este Juicio, para que si a su interés conviniera se apersona al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría III de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Eutimio Ordóñez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 198731)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio: 09/000/005791/aa

Expediente SAN/029/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Constructora General del Noreste, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/029/2004, con fecha 9 de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Quinto, Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 41, fracción VI de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2000-7777, derivado de la adjudicación del contrato número 0-4-CE-A-522-W-0-0, relativo a la realización de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 9 de julio de 2004.

La Titular del Área de Responsabilidades del

Órgano Interno de Control en la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198784)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Área de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/005612/aa

Expediente SAN/019/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: C. Muñoz Marquez Rovertó.

En los autos del expediente administrativo SAN/019/2004, con fecha primero de julio de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 70, fracción VI, 72 y demás relativas de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 64, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; le notificamos el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regula el Título Quinto, Capítulo Único de dicho ordenamiento; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Quinto, Capítulo Único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa persona, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 41, fracción VI de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2000-5771 de fecha 27 de septiembre de 2000, derivado de la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número 0-4-CB-A-511-W-0-0".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T Avenida Xola esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, Colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 1 de julio de 2004.

La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R- 198786)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4o. y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, así como en los artículos 21 fracciones I y XXVIII y 23 fracciones I y XXIV del Estatuto Orgánico de este Instituto, publica el monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003.

(Cifras en pesos)

Institución	Octubre-03	Noviembre-03	Diciembre-03	Total
ABN AMRO Bank México, S.A.	73,269	92,957	96,869	263,095
American Express Bank (México), S.A.	637,904	666,598	745,100	2,049,602
Banca Afirme, S.A.	1,725,866	2,195,360	2,435,018	6,356,244
Banca Azteca S.A.	2,188,293	2,433,897	2,709,354	7,331,544
Banca Mifel, S.A.	1,038,979	1,058,011	1,174,949	3,271,939
Banca Serfin, S.A.	28,401,584	28,651,152	31,355,326	88,408,062
Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A.	2,962	0	2,564	5,526
Banco del Atlantico, S.A.	0	0	0	0
Banco del Bajío, S.A.	2,753,106	2,798,770	2,864,900	8,416,776
Banco del Centro, S.A.	304,438	286,200	260,770	851,408
Banco Inbursa, S.A.	11,787,459	12,118,709	11,937,535	35,843,703
Banco Interacciones, S.A.	1,589,410	1,606,079	1,676,562	4,872,051
Banco Invex, S.A.	47,678,761	48,128,960	51,193,484	147,001,205
Banco J.P. Morgan, S.A.	1,391,547	1,386,328	1,404,786	4,182,661
Banco Mercantil del Norte, S.A.	112,121	205,024	205,140	522,285
Banco Nacional de México, S.A.	60,187,682	60,319,080	61,243,891	181,750,653
Banco Regional de Monterrey, S.A.	87,344,012	88,120,116	94,173,742	269,637,870
Banco Santander Mexicano, S.A.	1,216,234	1,234,401	1,290,313	3,740,948
Banco Ve por Mas, S.A.	31,689,701	31,774,081	32,438,118	95,901,900
Bank of America México, S.A.	0	0	0	0
Bank of Tokyo-Mitsubishi (México), S.A.	965,385	745,618	522,333	2,233,336
Bank One (México), S.A.	593,397	523,491	544,548	1,661,436
Bankboston, S.A.	21,515	36,803	36,831	95,149
Bansi, S.A.	1,182,946	967,167	1,251,743	3,401,856
BBVA Bancomer, S.A.	391,896	400,995	420,181	1,213,072
Comerica Bank México, S.A.	131,307,717	129,153,331	140,280,494	400,741,542
Deutsche Bank México, S.A.	965,343	978,388	996,153	2,939,884
GE Capital Bank, S.A.	18,456	35,710	35,582	89,748
HSBC México, S.A.	1,373,857	1,452,312	1,525,112	4,351,281
Ing Bank (México), S.A.	1,349,407	1,714,884	1,958,983	5,023,274
IXE Banco, S.A.	1,211,212	1,165,010	1,278,318	3,654,540
Scotiabank Inverlat, S.A.	25,033,502	25,723,100	25,779,198	76,535,800
Total	444,537,961	445,972,532	471,837,897	1,362,348,390

Los importes de las cuotas cubiertas por las instituciones de banca múltiple se calcularon conforme a las disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999.

A partir del mes de octubre de 2003, se cambia la denominación social de Banca Azteca, S.A. por la de Banco Azteca, S.A.

Atentamente,
 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
 México, D.F., a 17 de mayo de 2004.
 Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario
 Alfredo Vara Alonso
 Rubrica.
 Secretaria Adjunta Jurídica
 Lucia Villalon Trujillo
 Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

Como esta ordenado en los autos del Juicio de Amparo número 383/2004-III, promovido por Alberto Raúl Osegueda Magaña, en su carácter de apoderado de Arrocería Veracruzana, Sociedad Anónima de Capital Variable, procédase a emplazar mediante edictos que se publiquen por tres veces y de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que al través del presente Juicio de garantías número 383/2004-III, Alberto Raúl Osegueda Magaña, en su carácter de apoderado de Arrocería Veracruzana, Sociedad Anónima de Capital Variable, demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del Juez y Actuario y/o Ejecutor, adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia, y el Director del Registro Público de la Propiedad, todos con sede en Veracruz, Veracruz, y de otras autoridades, el acto consistente medularmente en:

1. - Del Juez Segundo de Primera Instancia de Veracruz, Veracruz, se reclama cualquier embargo o gravamen que se hubiera inscrito por orden de dicho juez, y que hubiera derivado del procedimiento cuyo rubro es: "expediente número 1006/98-1= Banco de Crédito Rural del Golfo Sociedad Nacional de Crédito vs. del Campo Rice Co. Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, Juicio Ordinario Mercantil o de cualquier otro procedimiento del cual mi representada no sea parte; así como todo lo actuado en los autos del Juicio ordinario mercantil arriba indicado; y,

2.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad se reclaman: a) Las anotaciones tanto de un embargo precautorio decretado el diecinueve de enero de dos mil uno, como la aplicación de embargo en forma definitiva decretado el primero de julio de dos mil dos.

Hágase del conocimiento de la empresa tercero perjudicada Campo Rice Co., Sociedad Anónima de Capital Variable, que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer personalmente, o por medio de su representante a este Juzgado a deducir sus derechos en el juicio. Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Al publicar los edictos, se anotará el número de dicha publicación para el efecto de que la empresa tercero perjudicada emplazada pueda acudir ante este Juzgado a la audiencia constitucional que tendrá verificativo a los treinta días naturales siguientes de la última publicación, y en caso de resultar inhábil el último día, la audiencia constitucional deberá celebrarse el día siguiente hábil a las diez horas con veinte minutos.

Notifíquese a las partes como en derecho proceda.

Así, lo acordó y firma, el Juez Miguel Mendoza Montes, adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el secretario que autoriza.- Doy fe.

Lo que se transcribo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 7 de julio de 2004.
El secretario
Lic. Cuauhtémoc Escobar González
Rúbrica.
(R.- 198816)

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Gerencia de Finanzas y Administración

LICITACION PUBLICA No. CNSNS-ENAJ-001-04

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número CNSNS-ENAJ-001-04 para la enajenación de 18 vehículos terrestres no útiles para el servicio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fechas para obtener bases	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
CNSNS-ENAJ-001-04	27, 28, 29 y 30 de julio y 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2004	9 de agosto de 2004 a las 10:00 Hrs.	10 de agosto de 2004 a las 12:00 Hrs.

Partida No.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Precio mínimo de venta \$
01	Nissan	Tsuru GS II	1998	935-MNK	30,466.80
02	Nissan	Tsuru GS II	1998	218-PVA	30,384.90
03	Chrysler	Stratus	1997	669-MME	33,689.70
04	Nissan	Tsuru GS II	1997	217-PVA	27,045.20
05	Nissan	Tsuru GS II	1997	521-NSP	27,379.55
06	Nissan	Tsuru GS II	1997	414-NVN	27,416.70
07	Nissan	Tsuru GST	1996	437-NWF	23,272.50
08	Nissan	Tsuru GST	1996	378-MNH	23,497.20
09	Nissan	Tsuru GS	1995	428-NWF	19,772.50
10	Nissan	Tsuru GS	1995	377-MNH	19,332.50
11	Nissan	Tsuru GS	1995	926-MNK	19,635.00
12	Nissan	Tsuru GS	1994	427-NWF	17,974.50
13	Nissan	Tsuru GS	1994	443-PWU	18,208.95
14	Nissan	Tsuru	1992	413-NVN	14,707.54
15	Nissan	Tsuru	1992	512-NSP	14,642.46
16	Nissan	Tsuru	1992	418-NWF	14,555.69
17	Chrysler	Spirit	1992	159-MCU	16,848.89
18	Ford	F-150-117	1991	5637-BD	17,349.86

La revisión de los vehículos se efectuará durante los días del 27 al 30 de julio y del 2 al 6 de agosto de 2004, de 10:00 a 15:00 horas, en el almacén de la Secretaría de Energía, ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, México, D.F.

Las bases de la licitación se encuentran a su disposición en el Area de Recursos Materiales de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en Dr. Barragán 779, planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5095-3200, extensiones 611, 612 y 619, del 27 al 30 de julio y del 2 al 6 de agosto de 2004 de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo, podrán ser consultadas en la página electrónica de esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias a: www.cnsns.gob.mx, en las fechas señaladas. Las bases de la presente licitación no tienen ningún costo.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Auditorio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, 5o. piso, colonia Narvarte, 03020 México, D.F., el día 9 de agosto de 2004, a las 10:00 horas. Después de la hora señalada ninguna persona podrá ingresar al recinto, y se solicita atentamente no utilizar teléfonos celulares durante el desarrollo del evento. La asistencia a dicho evento será optativa, en caso de no asistir los licitantes deberán entregar su sobre cerrado de oferta en el Area de Recursos Materiales de la Gerencia de Finanzas y Administración ubicada en Dr. Barragán número 779, planta baja piso, colonia Narvarte, 03020, México, D.F., a más tardar el día 9 de agosto de 2004, a las 9:30 horas.

El fallo se dará a conocer a los participantes en el Auditorio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, 5o. piso, colonia Narvarte, 03020, México, D.F., el día 10 de agosto de 2004, a las 12:00 horas.

En caso de declararse desierta la licitación, enseguida se procederá a la subasta del (los) vehículo(s), siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta utilizado en la presente licitación y, en su caso, en segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida en la primera almoneda.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional.

Se deberán garantizar las ofertas presentadas con cheque certificado o de caja equivalente al 10%, del precio mínimo de venta del vehículo ofertado, conforme a lo establecido en bases.

El pago del (los) vehículo(s) adjudicado(s) se efectuará el 12 y 13 de agosto de 2004, de 9:00 a 15:00 horas, en el Area de Recursos Materiales de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en Dr. Barragán 779, planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

El (los) vehículo(s) se entregarán en el almacén de la Secretaría de Energía, ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, México, D.F., en el periodo comprendido del 12 al 16 de agosto de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

México, D.F., a 27 de julio de 2004.
Gerente de Finanzas y Administración

Francisco Grande Tejada

Rúbrica.

(R.- 198831)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
 - Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
 - El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por medio del presente, se les notifica a los señores accionistas de Nexos-Sociedad, Ciencia y Literatura, S.A. de C.V., que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 22 de julio del año en curso, se acordó entre otros puntos, llevar a cabo un aumento de capital social de la referida empresa, en su parte variable, por la suma de \$333,500.00 (trescientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), representado por 667 (seiscientos sesenta y siete) acciones serie B, con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, más una prima por suscripción de acciones de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por cada acción suscrita.

Lo anterior, con objeto de que dentro de los quince días naturales, posteriores a esta publicación, estén en posibilidad de ejercer su derecho de preferencia, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para tal efecto, los accionistas que ejerciten su derecho de preferencia deberán así notificarlo por escrito al suscrito, dentro del plazo señalado, en el domicilio de la sociedad sito en Mazatlán número 119, colonia Condesa, código postal 06140, en esta ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2004.

El Secretario de la Asamblea

C.P. José de Jesús García Ramírez

Rúbrica.

(R.-198844)

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEXICO ARTESANIA, S.A. DE C.V.

AVISO

Se informa a los señores accionistas de Comercializadora y Distribuidora de México Artesania, Sociedad Anonima de Capital Variable, que de conformidad con la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de julio de 2004, se acordo incrementar el capital social fijo, por lo que a partir de la publicacion del presente aviso tienen 15 dias para ejercer su derecho de preferencia.

23 de julio de 2004.

Administrador Unico

Ramón Estrada Osa

Rúbrica.

(R.- 198846)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-727-37547
Expediente 712.2(U-726)/1

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito General S.A. de C.V.

43 Pte. No. 718

Col. Gabriel Pastor

72420 Puebla, Pue.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 2004, esta comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53890 del 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.-El capital social autorizado es de \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 262,500 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 67,500 acciones serie "B" correspondiente al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 2 de julio de 2004.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R- 198847)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito "A" en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

EDICTO

Quejoso: Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, grupo Financiero Bital.

Autoridades responsables: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras.

Tercero Perjudicado: Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A la empresa Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable; persona moral a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del Incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1241/2003, promovido por Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, contra actos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal se resolvió, en esencia, lo siguiente:

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil tres.

Vistas las copias simples de la demanda de amparo y del escrito de desahogo signados por Miriam Pérez Guzman, apoderada de Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, contra actos de la H. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de otras autoridades; fórmese por duplicado el incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 1241/2003-A...

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión provisional solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran hasta en tanto se dicte la interlocutoria respectiva, es decir, para que las autoridades responsables se abstengan de llevar a cabo la ejecución de los actos reclamados y en sí, no lleven a cabo el remate y adjudicación a un tercero y para que no dispongan de bienes valores propiedad de la hoy quejosa, Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, mismos a que fue condenada mediante resolución de once de julio de dos mil tres, emitida por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa Tabasco, por la cantidad de \$36,438,596.49 (treinta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.) misma que aduce le es exigida con motivo de la citada resolución, toda vez, que si se toma en consideración el contenido del artículo 124 de la Ley de Amparo...

La presente medida surte sus efectos desde luego y hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; en la inteligencia de que dejará de surtirlos si la parte quejosa no garantiza ante este Juzgado, en cualquiera de las formas que establece la ley, la cantidad de \$3,643,860.00 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M. N.) equivalente al diez por ciento de la suma de la cantidad que aduce le es exigible por las autoridades responsables, siendo que el total de la suma que le es exigible es por \$36,438,596.49 (treinta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.), monto que amparan las pólizas de fianza por las cuales fue condenada en el Juicio natural; lo anterior de conformidad con la facultad discrecional otorgada a la suscrita Juzgadora, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Amparo para el efecto de reparar el daño e indemnizar los perjuicios que se pudieran causar a los terceros perjudicados...

Así lo proveyó y firma, la Licenciada Mónica Alejandra Soto Bueno, Juez Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistida de la Secretaria Olga Casillas Gutiérrez, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Agronitrogenados, sociedad anónima de capital variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del proveído de seis de agosto de dos mil tres, y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que se presenten en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.

C. Juez Décimo de Distrito "A" en Materia
Administrativa en el Distrito Federal

Mónica Alejandra Soto Bueno

Rúbrica.

La Secretaraia del Juzgado Décimo de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Maria Azucena Cabañas Reyes
(R- 198859)

Secretaría de la Defensa Nacional

Comité de Bienes Muebles

CONVOCATORIA

No. SDN-LP-SE-01/2004

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración (Comité Institucional de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los bienes que a continuación se indican:

Número: SDN-LP-SE-01/2004	Precio de avalúo	Ubicación
Descripción		
13 Vehículos de diferentes marcas y modelos (unidades rodantes)	\$258,000.00	Alm. Sv. Tptes. y T.R.V.E. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.)
4 (cuatro) Lotes de desecho ferroso vehicular	Precio D.O.F. 25 Jun. 2004	
	\$1.1921 kg	
30,000 kgs Aprox. de desecho ferroso de segunda proveniente de diversos artículos usados	\$0.6942 kg	Alms. Grals. de Int. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.)
500 kgs Aprox. de desecho de trapo (desperdicios sucios y manchados no contaminados).	\$1.7453 kg	
9,216 kgs Aprox. de desecho ferroso de segunda proveniente de material resultante de un gasoducto	\$0.6942 kg	Hco. Col. Mil. (Tlalpan, D.F.)
172 kgs Aprox. de desecho de plástico	\$0.5423 kg	

La venta de bases se llevará a cabo a través del módulo 7 de atención al público de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a partir del 28 de julio y hasta las 14:00 horas del día 9 de agosto de 2004, en días hábiles, con un precio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; estando a disposición solamente para consulta durante el citado periodo en la página de Internet: www.sedena.gob.mx. de esta Secretaría. El pago de las bases deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) del SAT, con la clave 600017, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo o de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 4 de agosto de 2004 en la Sección de Control de Inventarios, de la Dirección General de Administración, ubicada en el domicilio citado de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de 9:00 horas del día 10 de agosto de 2004, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en la mencionada Sección de Control de Inventarios, comunicándose el fallo a los interesados a las 11:00 horas de la misma fecha.

La fecha límite para retirar los bienes será hasta el día 20 de agosto del presente año. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado utilizando la forma 16 del SAT, a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lomas de Sotelo, D.F., a 22 de julio de 2004.

El Secretario Ejecutivo del Comité BB.MM.

General Brigadier Intendente D.E.M.

Rodrigo A. Arteaga Ocampo

Rúbrica.

(R.- 198862)

CAMARO SOCIEDAD ADMINISTRADORA, S. DE R. L. DE C.V.

ASAMBLEA

A los accionistas y terceras personas que tengan un interés jurídico

De conformidad con los artículos 235 y 236 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se notifica que, de acuerdo con la Asamblea General de Accionistas, de fecha 31 de marzo 2004, se aprobó la liquidación total final del activo de Camaro Sociedad Administradora, S. de R. L. de C.V., al 30 de junio de 2004, de acuerdo con el informe del liquidador código postal Carmen María del Rosario García Fernández, conforme al siguiente balance.

CAMARO SOCIEDAD ADMINISTRADORA, S. DE R. L. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2004

LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

Activo	
Caja	0.00
Total activo	0.00
Pasivo	
Cuentas por pagar	0.00
Total pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	0.00
Resultado ejercicios anteriores	0.00
Resultado ejercicio presente	0.00
Total capital contable	0.00
Suma pasivo más capital	0.00

México, D.F., a 20 de julio de 2004.

Liquidador

Carmen María del Rosario García Fernández

Rubrica.

(R.- 198869)

